



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Mayo de 2022.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 036

Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 19 de mayo de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:47 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 19 de mayo de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, la de la voz [Franco Carrizales Anabet], Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado o diputada que falte de ser nombrado para pasar lista?...

Le informo, Presidenta: Hay veintiún diputados presentes. Hay quórum legal.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
jueves 19 de mayo de 2022.

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 035, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2022.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite, a esta Soberanía, Acuerdo que contiene exhorto, para los Congresos locales que aún no han legislado el delito de abigeato, a que realicen las reformas y adiciones correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Penal Federal, con el propósito de contar con un marco homogéneo en México.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite, a esta Soberanía, Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a fortalecer la legislación en materia de bienestar animal, para fomentar acciones de protección hacia los animales; promover la adopción de animales domésticos; promover acciones a favor de los animales abandonados; fomentar las conductas de trato digno y respetuoso; y evitar y sancionar el maltrato animal.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite, a esta Soberanía, el Protocolo del Gobierno de Michoacán para la transición de comunidades indígenas del autogobierno.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Gobernador del Estado, remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2022 del Gobierno del Estado.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales remite, a esta Soberanía, el Informe de Resultados del Programa Operativo Anual y Sistema de Control Interno-Cuadro de Mando (IMAIP) del Órgano Interno de Control, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2022.

VII. *Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana solicita prórroga para dictaminar diversos asuntos.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Reconocimiento “Manuel Buendía” al Mérito Periodístico, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos y dos fracciones al artículo 49 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 14 de la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y modifica la fracción XVII del artículo 57 y la fracción XI del artículo 96, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 17 B a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Rocío Beamonte Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro el nombre: “María del Refugio García Martínez” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del H. Congreso de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María de la Luz Núñez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 31 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Margarita López Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas, y de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 6° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 241 bis y 241 ter del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XIX. *Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se expiden los lineamientos de la Condecoración “Merito al Turismo Michoacano”, presentada por la Comisión de Turismo.*

XX. *Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos Segundo y Noveno Transitorios de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

XXI. *Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

XXII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I, inciso a), del artículo 40, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.*

XXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Organizaciones Agrícolas del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.*

XXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

XXV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano, y de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.*

XXVI. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran los Comités de Administración y Control, y de Atención Ciudadana y Gestoría, presentada por la Junta de Coordinación Política.*

XXVII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los tres Poderes del Estado de Michoacán, a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXVIII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo 147, emitido por el Congreso y publicado el 21 de mayo de 2013, donde se instituye el 17 de mayo de cada año como el “Día Estatal de Respuesta Contra la Homofobia”, presentada por la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XXIX. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo Número 12/2021, del 18 de octubre de 2021, mediante el cual se crea la Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la propia comisión.*

XXX. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de que realice gestiones extraordinarias ante el Ejecutivo Federal para destinar más recursos al campo michoacano, y publique de inmediato y difunda las reglas de operación de los programas y presupuesto de operación del ejercicio 2022 al Sector Productivo Agroalimentario,*

en beneficio de los productores rurales, presentada por el diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXI. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado informe por escrito, en un plazo de 10 días naturales, al Pleno de esta Soberanía, todos los elementos que conforman la política pública de combate a la inseguridad y política económica por sectores económicos, con cronograma de implementación, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XXXII. *Lectura del Posicionamiento relacionado con el “Día del Maestro”, presentado por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno al orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

¿Sí, diputado Baltazar?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Solicitarle de manera respetuosa se pudiera retirar el punto número 21, que presenta la Comisión de Medio Ambiente, para profundizar más en el tema y posteriormente volverlo a presentar. Es la Comisión de Medio Ambiente, la cual presido.

Presidenta:

Claro que sí, diputado. Con gusto.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 035, correspondiente a la sesión ordinaria

celebrada el día 11 de mayo de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno –en votación económica– si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación –en votación económica– el contenido del acta.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite, a esta Soberanía, Acuerdo que contiene exhorto, para los Congresos locales que aún no han legislado el delito de abigeato, a que realicen las reformas y adiciones correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Penal Federal, con el propósito de contar con un marco homogéneo en México.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

CC. Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía y autonomía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a los Congresos locales, que aún no han legislado el delito de abigeato, a que realicen las reformas y adiciones correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Penal Federal, con el propósito de contar con un marco jurídico homogéneo en México, para dar mayor certeza legal en la persecución y castigo de este delito.

Lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 28 de abril de 2022.

Atentamente

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, y de Justicia, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión remite, a esta Soberanía, Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a fortalecer la legislación en materia de bienestar animal, para fomentar acciones de protección hacia los animales; promover la adopción de animales domésticos; promover acciones a favor de los animales abandonados; fomentar las conductas de trato digno y respetuoso; y evitar y sancionar el maltrato animal.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas a fortalecer la legislación en materia de bienestar animal para: a) Fomentar acciones de protección hacia los animales; b) Promover la adopción de animales domésticos; c) Promover acciones a favor de los animales abandonados; d) Fomentar las conductas de trato digno y respetuoso, y e) Evitar y sancionar el maltrato animal.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

CIUDAD DE MÉXICO, a 28 de abril de 2022.

Atentamente

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta

Cumplida su instrucción. Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, y de Justicia, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite, a esta Soberanía, el Protocolo del Gobierno de Michoacán para la transición de comunidades indígenas del autogobierno.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Lic. Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en los artículos 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y 25 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; y en seguimiento a los trabajos encaminados a garantizar el ejercicio de los derechos de autogobierno, me permito anexar al presente el Protocolo del Gobierno del Michoacán para la Transición de Comunidades Indígenas del Autogobierno con el objeto de consultarlo y difundirlo en la dependencia que usted encabeza.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis atentos saludos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.

Dr. Humberto Urquiza Martínez
*Subsecretario de Enlace Legislativo
y Asuntos Registrales*

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Gobernación; de Pueblos Indígenas; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Gobernador del Estado, remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2022 del Gobierno del Estado.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2022, del Gobierno del Estado de Michoacán.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, y artículo 56 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno Estado de Michoacán de Ocampo, ambos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.

Lic. Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y remisión al Órgano Técnico Fiscalizador.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales remite, a esta Soberanía, el Informe de Resultados del Programa Operativo Anual y Sistema de Control Interno-Cuadro de Mando (IMAIP) del

Órgano Interno de Control, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2022.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo.
Presente.

Sirva el presente para hacer de su conocimiento el Informe de Resultados del Programa Operativo Anual y Sistema de Control Interno-Cuadro de Mando (IMAI) del Órgano Interno de Control, correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2022 dos mil veintidós, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-02-EXT/ACUERDO02/02-02-22 y UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-04-ORD/ACUERDO-10/23-02-22, respectivamente.

En referencia a las metas:

Meta 1: “Revisiones de control interno a las diferentes áreas que conforman la estructura orgánica del Instituto”:

El Órgano Interno de Control, con la finalidad de prevenir, detectar y abatir actos de corrupción en el Instituto, promueve la transparencia mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de la Institución en apego a lo establecido en el Programa Operativo Anual. Se informa que este OIC en el primer trimestre realizó la revisión a los procesos internos a cargo de la Coordinación Jurídica, y se encuentra en proceso de la revisión de la Coordinación de Investigación y Capacitación.

[Se anexan tablas. Ver *Gaceta 036 F*]

Sin más por el momento, agradezco la atención del presente.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario que surja al respecto.

Atentamente

C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera
*Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Mexicano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales.*

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para conocimiento y trámite correspondiente, así como al Comité de Transparencia y Acceso a la Información, para que emita opinión.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana solicita prórroga para dictaminar diversos asuntos.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Ñíguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Quien suscribe, diputada Eréndira Isauro Hernández, Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en esta Septuagésima Quinta Legislatura, quien por este medio, y de conformidad con lo expuesto en el artículo 243 de la Le Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita prórroga para dictaminar los asuntos siguientes:

I. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 13 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha de presentación 22 de noviembre del año 2021, presentada por la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, con fecha de recepción de turno 1 de diciembre del 2021.

II. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso C) del artículo 85, el inciso A) del artículo 87 y el artículo 157 del Código Electoral del Estado de Michoacán, con fecha de presentación 26 de noviembre del año 2021, por ciudadanos estudiantes de la Universidad Vasco de Quiroga: Izhar Shalom Guzmán Bailón, María del Rosario Villegas Morán, Vanessa Sánchez Hurtado, Lizbeth Hernández Soria, Luis Enrique Vázquez Camargo, Horacio González Cervantes, de fecha de recepción de turno del 3 de diciembre del año 2021.

III. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3° fracción V, se derogan los artículos 69 a), 69 b), 69 c), 69 d), 69 e), 69 f), 69 g), 69 h), 69 i), 69 j), 69 k), 69 l), 69 m) 69 n) 69 p) y 69; y se adiciona el Título Cuarto, Capítulo Único, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, de fecha de recepción de turno del 17 de diciembre del año 2021.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar y se realicen los trámites correspondientes, y pueda ser incluido en los trabajos de la próxima sesión.

Atentamente

Dip. Eréndira Isauro Hernández
*Presidenta de la Comisión
de Asuntos Electorales*

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Esta Presidencia, por lo establecido en el segundo párrafo, artículo 243, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación –en votación económica– la solicitud presentada.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana. Notifíquese a la misma.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Amigas y amigos diputados. Medios de comunicación y público que el día de hoy por aquí nos acompaña; a quienes nos siguen las redes sociales, también los saludamos con mucho afecto:

Don Manuel Buendía Tellezgirón pensaba: *El periodismo es esencialmente información. Por tanto, el periodismo es un instrumento de la comunicación social y, en consecuencia, el periodismo es parte de la política. Todo periodismo pertenece a la política. Es la política en acción. Es siempre el periodismo un acto político. Todo, incluso la nota roja, que expresa, que da a conocer, que avisa o advierte sobre síntomas de degeneración social como pueden ser la violencia, el crimen, la impunidad...*

La labor periodística no solamente contribuye a mantener informada a la ciudadanía, sino que es uno de los elementos fundamentales de la democracia. La democracia no se agota en la emisión del voto en las urnas, sino que, en sentido amplio, el concepto de democracia tiene que ver con la participación continua y constante en los destinos de la sociedad.

El ejercicio periodístico cumple la importante función de informar a quienes deben tomar acciones positivas en el cambio social, y esto solamente se logra con un periodismo en libertad, con la exclusión total de la censura.

El ataque constante y la cooptación a los periodistas que ejercen su profesión con honestidad, valentía, y profesionalismo, no es de hoy. El reciente caso de Armando Linares López y su asistente, que han sido y que había denunciado, en medio de amenazas sobre él, su equipo y su familia, se había advertido ya: no fue atendida por las autoridades obligadas, no solamente a proteger la vida de las personas, sino de garantizar que el ejercicio periodístico se realice de la forma más libre y segura posible.

Las amenazas a los periodistas son constantes y revisten muchas formas; sean las amenazas, impedimento de acceso a recursos, denuncias falsas, despidos laborales y otras formas más violentas para impedir su ejercicio.

Creemos firmemente que debe garantizarse y protegerse la labor periodística en general; los periodistas son parte esencial del funcionamiento democrático de la sociedad. Ejemplos, sobran, de que una buena labor periodística ha logrado el cambio de los destinos de una sociedad.

En esta ocasión, y para visibilizar los riesgos de la labor periodística, propongo que el Congreso del Estado instaure el *Reconocimiento. Manuel Día* a la labor periodística. Manuel Buendía Tellezgirón fue un destacado periodista michoacano, originario también de Zitácuaro, que fue torturado y muerto por su labor periodística. Fue el periodista más leído e influyente en la segunda mitad del siglo XX; es por eso que en ese escenario, en su memoria y nombre, quienes ejercen la profesión, esta noble profesión de comunicar y analizar los sucesos de la sociedad, tengan un reconocimiento que anualmente otorgue Representación de la sociedad, es decir, el Congreso del Estado de Michoacán.

El presente reconocimiento se entregará anualmente el día 30 de mayo, fecha fatídica en que es asesinado Manuel Buendía; se hace conmemoración y reconocimiento de este acto atroz como muestra de la violación de la libertad de prensa y libertad de expresión desde las esferas del poder.

Esta es solo una de las acciones que como Estado podemos y debemos hacer en favor de los periodistas. Con este reconocimiento se propone fomentar en las personas físicas y morales la conciencia sobre

la importancia de la actividad periodística a través de los diversos medios de comunicación, así como su innovación y objetividad en el manejo de la información; pero también impulsar y visibilizar aquellas carreras periodísticas michoacanos que merecen y deben ser reconocidas.

Espero contar con su apoyo, compañeras y compañeros diputados, para que sea una realidad este importante y merecido reconocimiento a nuestras amigas y amigos periodistas.

Como saben, en los últimos años es una labor también de alto riesgo, son muchas y muchos los periodistas que han sido asesinados no solamente en Michoacán, sino en todo el país, y muchas y muchos que han sufrido otro tipo de violencia.

Ojalá en este Congreso podamos actuar, reconocer lo que se ha dicho que es el cuarto poder, porque así lo son, y como lo dije en esta parte del discurso, son parte fundamental de la democracia.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada Gloria?...

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes:

Lo primero, quiero suscribirme en el tema del diputado, pero, aparte de todo, en este tema quiero que se recomiende felicitar al diputado por destacar la labor de una figura tan importante y tan emblemática dentro del periodismo, del señor Manuel Buendía, que por cierto nació en Zitácuaro y fue uno de los periodistas más influyentes dentro del siglo XX.

Pero sin embargo, como lamentablemente muchos y muchas mujeres dedicadas a la libertad de la palabra, este periodista fue asesinado. El señor Manuel Buendía será un estandarte en el mérito periodístico, que nos recordará que en México y en nuestro Congreso se reconoce su labor, así como su labor de miles de michoacanos que todos los días arriesgan su vida acerca de la verdad hecha noticia.

Eso es todo, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Pregunto al diputado Ernesto Núñez si acepta la adhesión...

¿Sí, diputada María de la Luz Núñez?...

Dip. María de la Luz Núñez Ramos:

Yo también me quiero sumar a esta gran iniciativa. Creo que nos habíamos tardado en reconocer todo el mérito que tiene este gran periodista. Le pido al diputado que me permita suscribirla.

Presidenta:

Claro que sí, diputada.

Pregunto al diputado Ernesto Núñez si acepta las adhesiones, y a Servicios Parlamentarios, tomar nota, por favor.

Gracias, diputado.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Gloria del Carmen Tapia Reyes*

**Con su permiso, señora Presidenta,
diputada Adriana Hernández.
Diputados y diputadas.**

Medios de comunicación:

El día de hoy, una administración de justicia verdaderamente pronta y expedita continúa siendo una asignatura pendiente en nuestro sistema judicial. Los juicios que hoy se prolongan en demasía como resultado del constante entorpecimiento del proceso proveniente de la interposición de recursos frívolos, así como la actualización de deficiencias técnicas y procesales que derivan en la reposición de todo lo actuado, son una constante día a día en el quehacer de los tribunales, que quebranta la celeridad del trámite en el perjuicio de quienes acuden ante ellos en busca de la resolución definitiva, sobre todo en el tema de los conflictos.

Bajo este contexto, hoy se busca hacer en especial énfasis en el impacto, en la postergación de la resolución de fondo, en las controversias civiles sometidas al escrutinio de los juzgadores en la materia. Lo que se busca es una vía procesal que entienda que esta es la secuencia o la sucesión de las etapas bajo la cual la ley prevé a desarrollarse en cada juicio, de acuerdo con el objetivo que en ellos se persigue.

Así, en nuestro Código de Procedimientos Civiles establece que, de antemano, la cual será la vía correspondiente para cada acción legal que busque formularse ante los tribunales, fijando los plazos, los términos, recursos y demás procedimientos bajo los cuales se deba de tener el desahogo, la contienda, hasta llegar a su finalidad última, que lo que es la obtención en una sentencia que se resuelva con los efectos definitivos, el aspecto sustancial del problema sometido a consideración del juzgador y a la ejecución de la materia misma.

¿Pero qué ocurre cuando por ignorancia o deficiencia técnica, tanto de los involucrados en el litigio como del propio juzgador, el trámite de un asunto es conducido bajo una vía incorrecta, y el error no es advertido sino hasta el momento de la sentencia? Yo creo que muchas veces hemos visto esto, los que somos abogados, simplemente y llanamente todo lo actuado es dejado sin efecto, y se le ordena la reposición de todo el procedimiento, ante la imposibilidad actual de dictar una sentencia de fondo en estos términos.

¿Y cuál es la justificante a una salida que pareciera tener efectos tan dramáticos en los justiciables? ¿Por qué la alteración a la secuela procesal pareciera reducirse en el campo del tecnicismo jurídico? Yo creo que se debe de conocer con certeza y de antemano las particularidades del proceso.

Sin embargo, debemos de ser conscientes de que la ley, como instrumento de gobernabilidad, debe de estar siempre presta a aportar soluciones, y no, por lo contrario, a sustentar la obstaculización de la resolución de los conflictos.

De esta manera, dentro del proyecto de reforma que se busca someterse a su consideración, se plantea la posibilidad de que el error cometido al acoger una vía incorrecta para la tramitación de un juicio no constituya un obstáculo para el dictado de una sentencia de fondo, así como para que tampoco de ello se derive la reposición del procedimiento, cuando la deficiencia es advertida en una etapa temprana del proceso, bajo las condiciones y en los casos en el que el

propio proyecto se proponen y toman como punto de partida general el sometimiento tácito en que incurrir las partes para para litigar en manera de igualdad de condiciones dentro de una vía que, aunque incorrecta, sea conocida como una forma oportuna.

Por estos motivos es que presento al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO:

Primero. Se adiciona un segundo y tercer párrafo, así como dos incisos al artículo 49 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 49. [...]

Cuando se hubiese determinado una vía incorrecta para la tramitación de un asunto judicial y el juzgador no hubiese advertido el error, sino hasta llegado el momento de citar para sentencia, ello no será obstáculo para que proceda a su dictado y resuelva el fondo de la controversia, siempre y cuando se satisfagan las siguientes condiciones:

a) Que el demandado o demandados, para el caso de que haya pluralidad de ellos, hayan dado contestación oportuna a la demanda dentro del término de emplazamiento.

b) Que la vía procesal acogida haya proporcionado iguales o más amplios términos y acceso a recursos, que los que la vía correcta hubiese proveído a las partes.

Si el error es advertido por el juzgador con anterioridad a la citación para sentencia, declarará la validez de lo hasta entonces actuado y reencausará el asunto, dándole continuidad en la vía que legalmente corresponda.

**Es cuanto.
Muchísimas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen

Salas Sáenz, a efecto de dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, diputada Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Público presente, y quienes nos

siguen a través de las redes:

El servicio de rastro municipal es fundamental en un municipio, ya que su finalidad es la de proporcionar instalaciones adecuadas e higiénicas para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos y técnicas más convenientes, evitando así un sufrimiento innecesario en los animales a sacrificar –recuerden que cuando el animal percibe el sufrimiento de que lo van a matar, empiezan a segregarse sustancias muy nocivas para la salud del ser humano– y la población consume esos productos con la confianza de que el proceso y producto final ha cumplido con las normas oficiales que la ley estipula.

El rastro municipal comprende las instalaciones físicas propiedad del municipio, que se destinan al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento, debe contar con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como los destinados a la matanza.

Desde un punto de vista higiénico y sanitario, el rastro municipal debe reunir las condiciones mínimas necesarias para que en el sacrificio de animales se garantice la sanidad del producto. En virtud de ello, el municipio, como responsable del rastro, debe apoyar a las autoridades sanitarias de la entidad en la inspección que se efectúe sobre los animales próximos a sacrificar y sobre las carnes a distribuir.

Cada municipio debe contar con un rastro municipal, ya que con ello se evita la matanza clandestina de animales y la proliferación de diversas enfermedades, ya que el sacrificio no regulado de animales se hace en condiciones insalubres y ocasiona un sufrimiento atroz en los animales que se van a sacrificar.

Contar con un rastro municipal permite también a las autoridades sanitarias, estatales y federales, vigilar su operación y funcionamiento, así mismo evita el sacrificio de animales que han sido robados.

El artículo 115 constitucional, en su fracción III, establece los servicios públicos que están a cargo del municipio, entre los cuales se encuentra el de rastro municipal. Asimismo, prevé que los municipios de un mismo estado, previo acuerdo con sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la mejor prestación de los servicios públicos

El artículo 14 de la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo establece que “Aquellos municipios que no cuenten con establecimientos destinados para cumplir con las funciones de Rastro Municipal y Centro de Atención Animal, deberán, en medida de sus necesidades y posibilidades, instituir el establecimiento de los mismos, garantizando la protección y bienestar de los animales no humanos bajo su resguardo”; en tanto, el artículo 96 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo hace obligatoria la prestación del servicio de rastro municipal, pero no el del Centro de Atención Animal.

Por otro lado, es una obligación del Estado reconocer los derechos de los animales, por lo que debemos legislar en esa materia y hacer efectivo su derecho a la atención veterinaria, sobre todo de las especies menores. En ese sentido, la Ley Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo contempla la posibilidad de que en los municipios se establezcan los centros de atención animal; sin embargo, estos centros deben ser obligatorios en cada municipio.

Es por ello que la presente iniciativa establece la obligatoriedad de que en cada municipio se cuente con cuando menos un centro de atención animal, por ello la presente iniciativa propone modificar la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán para que la prestación de ese servicio sea obligatoria.

El cuidado de los animales es fundamental para despertar la conciencia en la sociedad, ya que previene vicios y comportamientos violentos que tanto afectan a la sociedad; debemos defender a los animales del maltrato y crueldad que muchos de ellos sufren: la obligación de los municipios para que cuenten con los centros de atención animal redundará en beneficio de ellos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto.

Me gustaría, compañeras y compañeros, que pensáramos un momento a dónde se van todos los desperdicios, también, de un rastro. En Uruapan se van al río Cupatitzio, y después a la presa. Aquí en Morelia, la verdad valdría la pena investigar.

Muchísimas gracias a todos y todas.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Rocío Beamonte Romero, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Rocío Beamonte Romero*

**Con su permiso, diputada Presidenta.
Y con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros legisladores.
Medios de comunicación. Amable público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.
Buen día tengan todos ustedes:**

En México, durante el año 2020, se contabilizaron un millón seiscientos veintinueve mil doscientos once nacimientos registrados en las oficinas del Registro Civil.

Del total de los nacimientos registrados, un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco fueron atendidos en una clínica u hospital, y sesenta y nueve mil trescientos treinta y seis, en domicilio particular. El complemento fue atendido en otro lugar o no fue especificado. Teniendo este dato, la frecuencia de las malformaciones congénitas en dichos nacimientos se estima entre 2 a 3 por ciento en nacidos vivos. Es decir, poco más de 48 mil niños y niñas, y de 15 a 20 por ciento en muertes fetales.

Considerando la última cifra y habiendo escuchado a un grupo de especialistas, entre ellos el

médico pediatra Carlos Ramos, mi agradecimiento especial, me di a la tarea de investigar las posibilidades de prevención que existen actualmente, siendo la aplicación del tamiz neonatal una de las más eficaces.

En este sentido, el propósito de la presente iniciativa es establecer en nuestra Legislación estatal la obligación de prevenir riesgos, detectar y corregir malformaciones, particularmente cardíacas, a través del tamiz neonatal. Para ello es menester hacer alusión al derecho humano y universal que tenemos desde la concepción, el derecho a la salud, mismo que se consagra en el artículo 4° constitucional.

Atendiendo a la protección de este derecho desde el nacimiento, es necesario establecer formalmente acciones públicas que puedan garantizar la prevención de enfermedades cardíacas en etapa temprana.

Desde 1998, el tamiz neonatal es una prueba que se le realiza a todos los recién nacidos en México, misma que implica exámenes de laboratorio practicados al recién nacido para detectar padecimientos de tipo congénito o metabólico que puedan ser tratados oportunamente para prevenir daños irreversibles.

Sin embargo, existen diversos tipos de tamiz, entre ellos destaca el tamiz metabólico, que consiste en tomar una muestra de sangre del talón del recién nacido en los primeros dos a siete días de vida, pudiendo identificar, entre otros, hipotiroidismo congénito, galactosemia, que es una afección en la cual el cuerpo no puede metabolizar el azúcar simple, galactosa; hiperplasia suprarrenal congénita y deficiencia de la biotinidasa, que es una forma de deficiencia múltiple de carboxilasas de inicio tardío, un error congénito de metabolismo de la biotina que, en ausencia de tratamiento, por no detectarlo oportunamente, se caracteriza por crisis epilépticas, dificultad respiratoria, erupciones cutáneas, alopecia, pérdida auditiva y retraso psicomotor.

Otro de los posibles defectos al nacer de la hipoacusia y la sordera congénita, se calcula que en México cada año se presentan entre dos y 6 mil niños y niñas con este padecimiento, siendo el tamiz auditivo la prueba para identificar alguno de estos trastornos y tratarlos con oportunidad.

Lo mismo sucede con el tamiz visual, con el que los médicos especialistas podrán detectar a tiempo padecimientos congénitos como la obstrucción de la vía lagrimal, hipoplasia o alteraciones del nervio óptico, malformaciones de la retina, graduaciones

elevadas de astigmatismo, miopía e hipermetropía, entre otros. Por eso la importancia de detectarlo a tiempo y poder darles la atención oportuna.

Pero, ¿qué ocurre con las enfermedades cardíacas? ¿Podrán estas ser detectadas desde el primer día de vida del recién nacido? Sí, la posibilidad existe de acuerdo a los avances y tecnologías médicas. En México, las cardiopatías congénitas son la segunda causa de muerte en el primer año de vida. En el año 2008, hubo 2,848 fallecimientos y su frecuencia es de nueve niños por cada mil nacidos vivos.

Ordinariamente, los niños con enfermedades congénitas cardíacas se han diagnosticado por exploración física, poniendo particular interés en la presencia de soplos, taquipnea y cianosis, y de esta manera, el 25% de los niños se diagnostican después de su egreso del hospital, por lo que el promedio de edad para el diagnóstico se estima en seis semanas o más.

Es conocido que las cardiopatías congénitas en los niños son causa de una alta mortalidad, por lo que se debe iniciar su manejo y tratamiento tan pronto como sea posible. Es por esta razón que se emplea el llamado tamiz cardiológico, este se basa en el hecho de que hay una mezcla de sangre de derecha a izquierda que puede disminuir la saturación transcutánea detectando la malformación antes de que sea evidente la cianosis; es decir, que se den cuenta por la coloración azulada de la piel del bebé, que generalmente se debe a la falta de oxígeno en la sangre.

De lo anterior deriva la trascendencia de tan sencilla pero importante prueba que podrá detectar la disminución o diferencia en la saturación de oxígeno del recién nacido, pudiendo detectar hasta siete cardiopatías críticas.

Compañeros legisladores, todas estas afecciones cardíacas pueden cobrar la vida y la salud de niños y niñas recién nacidos, cuya posibilidad de perseverar su vida e integridad está en nuestras manos, al sumarnos a las acciones y práctica de pruebas de detección oportuna de enfermedades.

Así, el pasado 1 de junio de 2021 quedó establecido en el artículo 61 fracción II bis, la de la Ley General de Salud, la obligatoriedad del tamiz cardíaco al que hago referencia. Por eso, diputadas y diputados, es que propongo incluir la misma obligatoriedad en la Ley de Salud Estatal, en un esfuerzo por lograr la detección y corrección temprana de las

malformaciones cardíacas, congénitas irregulares, por la salud de los niños y las niñas de Michoacán.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputado Hugo Anaya?... Claro que sí.

Solicito a Servicios Parlamentarios que tome nota de las adhesiones de las diputadas y de los diputados a la iniciativa de la diputada Rocío Beamonte.

Y le pregunta la diputada Rocío Beamonte si acepta la adhesión...

Gracias diputada.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María de la Luz Núñez Ramos, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Mientras tanto, esta Presidencia saluda a Alfonso Janitzio Chávez, Presidente Municipal y autoridades del Honorable Ayuntamiento, ciudadanas y ciudadanos del municipio de Taretan, Michoacán. A la doctora Verónica Oikión Solano, investigadora del Colegio de Michoacán, autora del libro *Cuca García: Por las causas de mujeres y la Revolución*; red municipalista Leonas de la Corregidora, A.C. y su presidenta, maestra Fermina Arellano Mantero; doctora Rosario Herrera Guido, maestra Citlali Martínez Cervantes, todos ellos y todas ellas invitadas por la diputada María de la Luz Núñez Ramos. Bienvenidas y bienvenidos.

Adelante, diputada.

*Exposición de motivos de la Dip.
María de la Luz Núñez Ramos*

Con su permiso, Presidenta, demás miembros de la Mesa Directiva:

La historia universal, la historia de México y la historia de Michoacán ha sido y es construida por seres humanos, por seres humanos con género diverso en razón de su biología y su psicología

específica. Ninguna sociedad, en ningún momento de la historia, puede existir, prevalecer y desarrollarse sin la existencia y la participación de la diversidad de sus géneros. Una sociedad de solo hombres es tan inconcebible como una sociedad de solo mujeres, por poner un ejemplo. El ser humano es la suma de sus géneros. Han sido variables históricas las que han propiciado la desigualdad y la inequidad entre ellos, situación que debe cambiar en aras de la construcción de una humanidad verdaderamente humana.

Por ello aspiramos a la igualdad sustantiva. Por ello, las diputadas que integramos la Legislatura actual en el Congreso de Michoacán estamos marcando pauta y dejando huella. No se trata de que un género que prevalezca sobre otros géneros, y los domine y controle, y les imponga sus dictados y percepciones. Se trata de que, sin importar el género, todo ser humano goce de los mismos derechos, de las mismas libertades y de las mismas oportunidades. La historia, compañeras y compañeros diputados, la hemos construido y la construimos conjuntamente, cual seres humanos que en definitiva somos; no menos la historia de nuestro país y la historia de nuestro Estado.

Sin embargo, cuando entramos a este Recinto Legislativo y observamos los nombres de las figuras relevantes que están inscritos en su Muro de Honor, pareciera que nuestra historia hubiese sido forjada por seres humanos del género masculino. Solo dos nombres de mujeres aparecen allí.

Quienes profundizan en el conocimiento de la historia objetiva, incluso nosotros mismos, desde nuestra experiencia de vida, podemos constatar que las mujeres, y en este caso hablo por ellas, por el género al que pertenezco, siempre hemos estado presentes y actuantes hasta en el mínimo episodio de la vida cotidiana; no menos en los procesos y en las gestas históricas de nuestro pueblo.

Y sin embargo, la historia subjetiva no nos registra, no da cuenta de nosotras. Las mujeres mexicanas no existimos para la historia de México. Las mujeres michoacanas no existimos para la historia de Michoacán. Eso es lo que yo veo, y lo que yo leo en este Muro de Honor.

Pero esto debe cambiar, compañeras y compañeros. Somos la *Legislatura de la inclusión*, y a eso vengo hoy aquí ante ustedes, a incluir. Apelo a su sensibilidad humana, a su sensibilidad social, a su sensibilidad política. Apelo a su objetividad, y apelo al conocimiento y al reconocimiento del papel

fundamental, incluso imprescindible, que han jugado las mujeres en la forja heroica de nuestra historia.

Debemos seguir hurgando en los archivos de papel y en los archivos y en los testimonios vivos de nuestra historia. Tanto así nos han enterrado e invisibilizado los historiadores oficiales, que tenemos que hurgar para encontrarnos.

Hoy acudo ante esta Soberanía para aportar un grano de arena de muchos más que debemos aportar para hacerle justicia a legiones de mujeres enormes que han abonado a la grandeza de nuestro Estado y de nuestro país. Me refiero a Doña María del Refugio García Martínez, nombre del que muy poco y muy pocos hemos oído hablar; nombre de mujer que no aparece en los libros de la historia oficial; nombre que, a pesar de ello, sonó fuerte en la historia objetiva de su momento; nombre que envuelve un legado de gran trascendencia; nombre que no puede ser presa del olvido por ignorancia o por indiferencia, peor aún, por negligencia; nombre que debe ser incluido en el Muro de Honor de este Recinto Legislativo.

¿Quién fue y qué hizo María del Refugio García Martínez?

Me sería imposible, en 15 minutos, hacer un desglose minucioso de su vida y su obra. Menciono solo algunas de sus acciones políticas y de sus aportaciones más relevantes a esta que es nuestra historia común; y espero que ello baste.

María del Refugio García Martínez, cariñosamente conocida como “Cuca García”, o simplemente “Cuca”, es originaria de Taretan. Nació el 2 de abril de 1889 y murió el 16 de julio de 1973 en la Ciudad de México. Los ideales y ejemplo recibidos de sus padres la llevaron a convertirse en una militante feminista de la Revolución Mexicana. Cuca García se adhirió al movimiento antirreeleccionista con solo veinte años de edad, para aplicar sus destrezas organizativas en el Partido Constitucionalista durante la Revolución Mexicana.

Su vida fue enmarcada en una cultura de izquierda, y en el sombrío contexto machista y misógino que vivían las mujeres de su época. Su interés por conocer las causas de las condiciones de opresión bajo las cuales vivía la mayor parte de la población, especialmente las mujeres, la acercaron al pensamiento socialista. Fue militante del Partido Comunista Mexicano desde su fundación en 1919, donde abogó para que este fuera más incluyente e igualitario con el activismo femenino. Gracias a sus

profundos razonamientos y a su vasto conocimiento de la historia, no menos a su combatividad revolucionaria, se ganó la confianza del general Francisco J. Múgica, siendo la única mujer integrante del Partido Socialista Michoacano (PSM).

Gran parte de su vida se centró en la lucha por el reconocimiento del sufragio femenino; por lo que, entendiendo el daño de la ignorancia, así como la necesidad de la organización social, se deslindó del patrón de género de su época para habilitarse en los años veinte, de manera autodidacta, como profesora, supervisora docente y promotora rural en el Oriente michoacano. Se integró como maestra misionera al proyecto vasconcelista, mismo que reconciliaba a nuestra nación con el mundo a partir de una concepción iberoamericana. Es así como se convierte en dirigente de la Liga Nacionalista de Maestros Racionalistas (LNRM).

En apoyo a Salvador Escalante, recorrió el Estado para organizar a los michoacanos en favor de la postulación de Francisco I. Madero a la Presidencia por el Partido Nacional Antirreeleccionista (PNA). Fue una destacada impulsora del Plan de San Luis y de la obra de Madero. Tomó parte activa en la organización del levantamiento del 20 de noviembre de 1910. Su destacada militancia fue detectada por el entonces gobernador Jesús Garza González, quien ordenó su arresto y fusilamiento en 1914, por lo que huyó a la Ciudad de México. Cuca García fue merecedora del reconocimiento de los principales líderes revolucionarios, como Venustiano Carranza, quien la comisionó al apoyo de destacamentos militares en Yucatán y Quintana Roo, fungiendo como enlace de la causa constitucionalista en diferentes estados.

Como expone la doctora en Historia por la UNAM y profesora-investigadora del Centro de Estudios Históricos del Colegio de Michoacán, Verónica Oikión Solano, en su libro "Cuca García. Por las causas de las mujeres y la Revolución": "La historia de Cuca es lógicamente la historia del feminismo temprano mexicano".

La doctora Oikión destaca el activismo feminista de Cuca en el ámbito regional, nacional e incluso internacional, así como su aportación en la construcción de las políticas más progresistas del Estado posrevolucionario mexicano en defensa de las mujeres, por la educación, la salud, la justicia juvenil, los derechos laborales y de la niñez, la economía doméstica y la organización de las obreras y campesinas. Su incansable lucha pionera está

impregnada de la búsqueda de la equidad e igualdad de género.

Su lucha feminista la convirtió en líder del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), que proponía un amplio programa de educación, reformas sociales y demandas en torno a los derechos políticos de las y los ciudadanos, pero especialmente de las mujeres. En un ambiente político social adverso, se postuló en 1937 como candidata independiente a diputada federal por el Distrito de Uruapan, resultando victoriosa, triunfo que, no obstante, no le fue validado, pues en la Constitución no se reconocía el derecho de las mujeres a ser votadas. La también precursora a nivel nacional de las candidaturas independientes tuvo que hacer una huelga de hambre frente a la Casa Presidencial.

Bajo la presión que venía directamente de Cuca García y de cuantiosas voces femeninas, principalmente las agrupadas en el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, el presidente Cárdenas se vio obligado a anunciar, el 26 de agosto de 1937, una reforma "para hacer que las mujeres queden definitivamente incorporadas a la función social y política, porque no sería justo (argumentaba en dicho proyecto de reforma) que estuviéramos reclamando la presencia de la mujer en los actos sociales, si no la hemos colocado en un plano de igualdad política".

Es así como se abrió brecha al derecho de las mujeres mexicanas a ser votadas para cargos de elección popular, aunque no fue sino hasta el 17 de octubre de 1953, bajo el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines, cuando se publicó el decreto sobre el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en el país.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, debemos sentirnos orgullosos y orgullosas de que haya sido una mujer michoacana, una luchadora social michoacana, una política michoacana, quien peleara contra viento y marea, con la envidia con que ella lo hizo, hasta lograr una victoria política decisiva para todas las mujeres mexicanas, no solo para las michoacanas.

Bastaría este único dato para hacer a Cuca García merecedora de la inscripción de su nombre con letras de oro en el Muro de Honor de este nuestro Recinto Legislativo. Esta es, compañeras diputadas, una acción que además de justa, reviste un tremendo contenido simbólico y da cuenta de que la 75 Legislatura está comprometida en serio con la inclusión en su más amplio sentido, y de que se trata

de una Legislatura no solo paritaria y equitativa, sino en la cual la presencia y la voz de las mujeres se escucha claro, fuerte y sonoro.

Pero hay más, Cuca García recorrió parte del Estado para llevar a su camarada Francisco J. Múgica a la gubernatura, convirtiéndose en su operadora política en el Oriente michoacano, donde fue la mediadora e impulsora para el reparto agrario, para la reforma laboral y educativa. En Zitácuaro impulsó la unidad de un bloque político integrado por socialistas, agraristas y liberales progresistas con el objetivo de luchar por la restitución agraria a comunidades indígenas.

María del Refugio García Martínez participó activa y valientemente en las filas del carrancismo y del maderismo. Dio cuenta, además, de gran afinidad con el magonismo y el cardenismo, y fue una aliada leal del General Múgica. Contribuyó en las filas de Aquiles Serdán y de Salvador Escalante. Fue también una férrea participante del anarcosindicalismo en la lucha de sindicatos autónomos del poder político.

En su búsqueda de reivindicación social de las mujeres, fue fundadora del Consejo Nacional de Mujeres Mexicanas (CNMM) y de la Confederación Femenina Mexicana (CFM). Como editora y publicista en periódicos como “La Mujer”, “El Machete” y “La Lucha”, afiló su pluma en defensa del género femenino y de las causas constitucionales. Su sólida convicción y su congruente postura de género la llevaron a enfrentar, en el régimen obregonista, a funcionarios que pretendieron excluir a la mujer de las oficinas de gobierno.

Cuca García fue una activista social y política incansable. Poseedora de un carisma avasallador, fue siempre punta de lanza en un caudal de trincheras a favor del progreso social.

Menciono solo algunas de ellas: la Sección Mexicana del Socorro Rojo Internacional (SRI), una liga antimperialista de Las Américas que aglutinaba a luchadores perseguidos por gobiernos imperialistas; la Liga Antimperialista de las Américas (LADLA); la Federación Obrera Femenil de Tamaulipas (FOFT); la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz (LCAEV); la Liga de Mujeres Proletarias (LMP), entre otras.

Como secretaria femenil del Partido Comunista Mexicano (PCM), implementó un esquema de organización nacional de mujeres; integró la Liga de Mujeres Luchadoras (LML), que pretendía organizar

a las mujeres trabajadoras; concentró sus fuerzas de cambio en el Bloque Unitario Obrero Campesino (BUOC); se integró al Club Internacional de Mujeres (CIM), mismo que aglutinaba a las mujeres más combativas de Latinoamérica contra los sistemas opresores de sus países.

Atravesando una situación económica difícil, dada su rebeldía en favor de las mujeres, fue objeto de la solidaridad de hombres como el entonces gobernador Lázaro Cárdenas, quien convino en otorgarle un puesto laboral educativo en Morelia. Esto permitió que, a través de la Federación Femenil Socialista Michoacana (FFSM), grupos formados por Cuca García en el Estado dieran apoyo a la organización denominada Confederación Michoacana Revolucionaria del Trabajo (CRMDT), impulsada por el General Cárdenas.

Su activismo político y su postura de género la llevaron a plantear y exponer un programa integral bajo la consigna: “Lucha por organizar a la mujer y defensa de la ya organizada”, programa visionario que recogía las más sentidas demandas sociales para favorecer a las mujeres, mismas que se convertirían en banderas de lucha de Cuca y sus correligionarias. He aquí algunos de sus puntos sustantivos:

- Por igualdad de salarios con el hombre y mejoramiento de los mismos;
- Por el cumplimiento de la jornada mínima de trabajo para las mujeres y los niños; disminución de la misma y prohibición absoluta de trabajos nocturnos;
- Por la reglamentación del trabajo de las sirvientas y defensa de sus intereses de clase;
- Por la implementación de salas especiales para el cuidado de los niños en los centros de trabajo;
- Por condiciones higiénicas en los lugares de trabajo;
- Por la aceptación, de parte de los patrones, de 30 días anuales de vacaciones, etcétera.

No obstante que su lucha le ocasionó pasar por escasez y hambre en distintas fases de su vida; aun a pesar de haber sido en varias ocasiones encarcelada junto a compañeras y compañeros como Olga Maya, Alicia Reyes y Catalina Martínez Peña, Concha Michel, José Revueltas y Rubén Salazar, Cuca García se mantuvo siempre de pie, con la frente y el puño en alto.

El hecho mismo de que Cuca haya terminado sus días en estrechez económica, es una muestra elocuente de su congruencia y de que ella era, en verdad, una política michoacana que luchaba por convicción y con honestidad para cambiar la realidad

de las mujeres y para mejorar las condiciones de vida del pueblo trabajador.

Cabe mencionar que en la entidad existen voces aisladas que suenan cada vez más alto, y organizaciones como el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán y la Red Municipalista “Leonas de la Corregidora”, que abogan por el reconocimiento oficial de Cuca García como una figura histórica de gran trascendencia, no solo para la historia de Michoacán, sino para la historia de México en su conjunto.

Por ustedes estoy aquí, compañeras.

A todas luces, como bien apunta la doctora Verónica Oikión, destacada y profunda investigadora de Cuca García, “la historiografía mexicana se ha inclinado repetidamente por narrar los hechos de los hombres anulando las acciones de las mujeres”. Pero esa falla tan injusta y tremenda puede y debe ser subsanada.

La michoacana taretense, María del Refugio García Martínez, debe ser incorporada a la historia mexicana y a la historia michoacana del siglo XX, con un enfoque de género, ante todo para resaltarla como ejemplo del peso específico de las mujeres en la conformación de las sociedades y en sus transformaciones a lo largo de toda la historia humana.

Es de justicia y es de razón abonar a la equidad y a la igualdad también en este aspecto. Que nuestra memoria colectiva no peque de parcial, misógina y excluyente. Muchísimas gracias por escucharme y espero que podamos apoyar esta iniciativa.

¡Y que viva Cuca García!

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Seyra?...

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:

Diputada Presidenta, para pedirle a la diputada me permita adherirme a su iniciativa, por favor.

Presidenta:

Claro que sí, diputada.

Solicito Servicios Parlamentarios tome nota de quienes deseamos suscribir la iniciativa presentada por la diputada María de la Luz Núñez. Y le pregunto, diputada, si acepta la adhesión...

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, a efecto dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mónica Lariza Pérez Campos*

Con su permiso, diputada Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Compañeras y compañeros diputados integrantes de la Mesa. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta LXXV Legislatura. Saludo con mucho respeto a los representantes de los diversos medios de comunicación aquí presentes, y a los que no siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Asimismo, a las personas que nos acompañan en esta sesión de Pleno:

Mónica Lariza Pérez Campos, Diputada integrante de la LXXV Legislatura Constitucional del H. Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción X del artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación es uno de los principales derechos humanos, reconocido y defendido a nivel internacional en multitud de instrumentos jurídicos,

desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 26 proclama el derecho de toda persona a educarse y a que busque el pleno desarrollo de la personalidad humana en el fortalecimiento del respeto a los derechos y libertades individuales; sentido en que en Michoacán compartimos este compromiso internacional con absoluta certeza y determinación, refrendando también el deber de acatar los documentos que garanticen el pleno desarrollo de las personas en todas las dimensiones, como son: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación y Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros.

Sin olvidarnos, como autoridades, de nuestra obligación de ser vigilantes ante cualquier fenómeno que ponga en riesgo el derecho de las personas de lograr, mediante la educación, una vida mejor, como diría el propio maestro Don José Vasconcelos: *La cultura engendra progreso y sin ella no cabe exigir de los pueblos ninguna conducta moral.*

En cuanto a estadísticas, de acuerdo con el INEGI, el COVID-19 impactó negativamente a las familias mexicanas en sus diversos ámbitos de vida, el educativo, entre estos; así mismo, el 2.2% de la población inscrita en el año escolar 2019-2020, o sea, 738.4 mil personas, más de la mitad de ellos, no concluyeron el ciclo escolar, el 58.9% de ellos, señalando como motivos los relacionados al COVID-19.

El 8.9% expresaron que fue por falta de recursos económicos, mientras que el 6.7% manifestó porque tenía que trabajar, y que finalmente el 25.5% fueron por motivos distintos.

En cuanto al porcentaje poblacional que no concluyó los estudios por motivo de la pandemia COVID-19, se identificó según el nivel de escolaridad, que para quienes estaban en preescolar este fue prácticamente el motivo único; en cuanto a nivel de primaria, el porcentaje alcanzó el 73.2%, mientras que en el caso de la educación media superior y superior, las cifras lograron el 35.9% así como el 44.6%, respectivamente.

El porcentaje de alumnos que truncaron los estudios a falta de recursos económicos o porque tuvieron que trabajar, fue el del 5.6%, cifra importante considerando que en nuestro país solo uno de cada

tres estudiantes que inician estudios superiores, logran concluirlo uno de cada tres.

Por nuestra parte, en Michoacán, de acuerdo con información periodística, la Secretaría de Educación del Estado informó que por la pandemia 53,850 alumnos abandonaron los estudios durante el ciclo escolar 2021, representando estos alrededor del 5% del total del alumnado, identificándose el porcentaje de deserciones estudiantil más alto en el nivel medio superior, con un 15.6%, traduciendo en personas, son 23,000 jóvenes que dejaron las clases.

Un reto por subsanar no menor, tomando consideración la opinión de los expertos que señalan como principales consecuencias del abandono o deserción escolar, la pérdida de capacidades del niño o joven en cuanto a aprendizaje; incremento en la incidencia del consumo de sustancias tóxicas; depresión, ansiedad, carencia de oportunidades laborales e incluso la comisión de actos delictivos, por lo que es impostergable prevenir y atender con eficacia los casos de abandono o deserción escolar, pero además, con la certeza plena de que al tener que dejar un estudiante, involuntariamente, los estudios a la par, seguramente, se están también transgrediendo otro de sus derechos fundamentales, por lo que es necesario reafirmar que si un estudiante, niño, niña, jovencita o joven, deserta inexplicablemente de la escuela, esto no es normal, y el hecho tampoco debe ser por recibido, por la sociedad e instituciones con la simple resignación, sino que se trata de un hecho sobre el cual es necesario actuar a objeto de conocer los motivos y poder prevenirlos.

De tal forma que lo que busca esta iniciativa de reforma es afirmar la obligación de que la Secretaría de Educación del Estado diseñe y ponga en marcha los mecanismos requeridos, a fin de que se detecten las situaciones de abandono o deserción escolar. Y con esto, se informe a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del hecho, convencida de que esta modificación a la ley es indispensable para fortalecer integralmente la protección de nuestros niños y jóvenes, no solo en la ley, también en el devenir práctico de las instituciones y, sobre todo, en la vida de nuestra sociedad michoacana.

En cuanto a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tenemos que en su artículo 3° establece la educación inicial de preescolar, de primaria y secundaria, como la educación básica, y con la educación media superior en términos de la misma Carta Magna, como obligatorias, en un derecho no renunciable, lo cual debe ser realidad en

la práctica, siendo también imprescindible resaltar a la educación inicial como un derecho de la niñez, con la responsabilidad del Estado de concientizar sobre su importancia.

Asimismo, debemos decir que el hecho de aprender no genera prosperidad por sí solo, si es que lo aprendido no se pone al servicio de los demás. No obstante, hay que decirlo también, cuando interviene en el proceso la educación, prosperar resulta más sencillo. Por lo tanto, la resignación colectiva que vivimos actualmente frente a los casos de abandono o deserción escolar resulta equivalente a la condena de por vida de una niña, niño o joven, a la marginación; además de ser una ilegalidad por falta a nuestra Carta Magna, así como un acto de gran injusticia éticamente inadmisibles, por lo que el impacto de nuestra iniciativa, toda vez entrando en vigor, permitirá que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tenga el pleno conocimiento de los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar, de forma que, al ser necesario, la Procuraduría pueda intervenir directamente para garantizar el ejercicio pleno de los derechos educativos del alumno, previniendo así situaciones de mayor gravedad potencial.

Y finalmente, motivada y fundada por todo lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, esta Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, a través del siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada Ivonne y diputado Óscar Escobar?...

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal:

Gracias, Presidenta. Solicitarle a la diputada Mónica Lariza si me puedo suscribir a su iniciativa, y felicitarla. Creo que ahí es donde debemos tener a nuestros niños, en las escuelas. Muchas felicidades, diputada.

Presidenta:

Muy bien. Sí, gracias, diputado... ¿Hugo Anaya, en el mismo sentido?...

Solicito... todos en el mismo sentido, ¿verdad?... Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de quienes nos adherimos a la propuesta de la diputada Mónica Lariza. Y le pregunto a la diputada si acepta la adhesión...

Gracias.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Educación para estudio, análisis y dictamen.

DADO QUE EL PUNTO DECIMOCUARTO fue retirado por su presentadora...

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora pase a ocupar esta Presidencia, en tanto la de la voz hago uso de la tribuna, a efecto de dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa que presento.

*Exposición de motivos de la Dip.
Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Compañeras, compañeros.

Medios de comunicación.

Quienes nos ven en las diversas plataformas de redes sociales.

Personas que nos distinguen con su asistencia el día de hoy:

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre 2018 y abril del presente año se registró una incidencia delictiva de 2,319 casos de trata de personas en materia del fuero común, 39 de los cuales tuvieron verificativo en el Estado de Michoacán, lo que representa el 1.68% respecto del total nacional, cifra que, aunque aparentemente pequeña, no debe traducirse en nuestra indiferencia, toda vez que la fotografía que nos ofrecen tales números dista de estar completa, lo que se afirma, toda vez que acercarse al problema de la trata de personas resulta sumamente complicado, dado que tal delito, por su especial naturaleza, no se incluye en las encuestas nacionales sobre seguridad pública que periódicamente realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Dimensionar la trata de personas se vuelve una empresa mucho más compleja si partimos del hecho de que tanto el delito como las víctimas parecieran ser invisibles, lo cual podría deberse a diversos factores como que a) con frecuencia, el delito se esconde tras

la fachada de actividades lícitas: un taller, una finca agrícola, un centro de rehabilitación, una casa hogar, un sitio de esparcimiento; b) otras veces, las víctimas desconocen su situación de víctima, lo que dificulta que puedan denunciar el delito o cooperar con las autoridades; c) la identificación de víctimas también resulta afectada por la falta de capacitación de las autoridades; d) existe una distorsión en el imaginario colectivo, derivada de la imagen estereotipada de la víctima, que impide ver y entender a las víctimas reales.

Es difícil que las mujeres o menores víctimas se atrevan a denunciar también, debido a atavismos que tienden a cuestionar la calidad del sujeto pasivo del delito, sobre todo cuando se trata de agresiones sexuales, con base en preguntas como: “¿Y por qué hasta ahora denunció, si ya pasaron años?”, lo que constituye un serio impedimento para obtener justicia.

Es en este sentido que cobran relevancia dos términos: el de victimización, es decir, el primer acto consecuencia de la comisión del delito, momento en el cual la persona que padeció el ilícito ya sufre daños por ese mismo hecho, ya sean físicos, monetarios o psicológicos; y la revictimización, que tiene verificativo cuando la misma víctima, aparte del ocasionado por el delito, sufre un daño posterior causado por los impartidores de justicia, por la policía, jueces, voluntarios y trabajadores del sistema penal, y por la misma sociedad, incluyendo familiares, comunidades o medios de comunicación.

La trata de personas trasciende por mucho nuestras fronteras, ya que muchas de las víctimas son trasladadas a los Estados Unidos de América, donde son forzadas a prostituirse; pero también porque el Estado Mexicano ha suscrito diversos compromisos ante la comunidad internacional a fin de combatir a este delito, y muestra de ello lo es el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que entró en vigor el 25 de diciembre de 2003.

Hubo una reforma constitucional también publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2015, a través de la cual se faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes generales que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en la materia trata de personas, enmienda de la cual derivaron diversas normas de carácter general, que de alguna vinieron a restringir

las facultades de las entidades federativas sobre este particular, principalmente por cuanto hace a la descripción de los tipos penales y al establecimiento del catálogo de sanciones.

Ahora bien, si a pesar de tener una cifra baja en nuestro Estado, con relación a la trata de personas, se vuelve necesario reducirla aún más hasta que alcance su mínima expresión, ¿qué se puede hacer al respecto desde este Congreso, si la Federación es el nivel de gobierno competente para legislar en primer lugar? A primera vista, pareciera que no podemos hacer mucho, sin embargo, después de un estudio realizado sobre el particular con un grupo de expertos, considero que aún es posible desde esta Soberanía proponer cambios legales que contribuyan a la consecución del objetivo ya expresado.

Por eso es que someto a su consideración los siguientes cambios normativos. En primer lugar, se propone adicionar a los principios rectores que rigen la Ley Estatal de Trata de Personas de la debida diligencia reforzada, entendida esta a partir de las siguientes acciones en tratándose de investigaciones penales por violencia sexual:

- I) La declaración de la víctima deberá realizarse en un ambiente cómodo y seguro, que le brinde privacidad y confianza;
- II) La declaración de la víctima se registrará de forma tal que se evite o limite la necesidad de su repetición;
- III) Se brindará atención médica, sanitaria y psicológica a la víctima, tanto de emergencia como de forma continuada, si así se requiere, mediante un protocolo de atención cuyo objetivo sea reducir las consecuencias de la violación;
- IV) Se realizará inmediatamente un examen médico y psicológico completo y detallado por personal idóneo y capacitado, en lo posible del sexo que la víctima indique, ofreciéndole que sea acompañada por alguien de su confianza, si así lo desea;
- V) Se documentarán y coordinarán los actos investigativos y se manejarán diligentemente las pruebas, tomando muestras suficientes, realizando estudios para determinar la posible autoría del hecho, asegurando otras pruebas como la ropa de la víctima, investigando de forma inmediata el lugar de los hechos y garantizando la correcta cadena de custodia, y
- VI) Se brindará acceso a asistencia jurídica gratuita a la víctima durante todas las etapas del proceso.

Igualmente propongo una reforma al artículo 6° de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas en el Estado de Michoacán de Ocampo, a

efecto de que las autoridades estatales fomenten la denuncia ciudadana y para que, en materia educativa, diseñen módulos de prevención de los delitos en materia de trata de personas que se establecerán a lo largo de los ciclos escolares; creen protocolos internos claros y precisos en los centros educativos para inhibir y prevenir la trata de personas con menores de edad; registren las estadísticas sobre posibles casos de trata de personas, y capaciten en el marco de su competencia en materia de trata de personas al personal adscrito a los centros educativos.

Adicionalmente, a las autoridades estatales y municipales les corresponderá de manera concurrente realizar campañas para el registro de nacimiento de todas las niñas y niños que nazcan en territorio del Estado, impulsando unidades móviles del Registro Civil que visiten las zonas más alejadas y aisladas.

En materia de participación social, se plantea que las autoridades del Estado y sus municipios cuenten con las siguientes atribuciones:

- I. Otorgar estímulos a las asociaciones civiles que se dediquen a la prevención de este delito y a la atención, protección y asistencia a las víctimas y sus familias;
- II. Promover la participación de la sociedad en la prevención de este delito, y en la atención, protección y asistencia a las víctimas y sus familias, así como el apoyo de los particulares al financiamiento y a las actividades a que se refiere este capítulo; y
- III. Conceder reconocimientos y distinciones a quienes contribuyan a la consecución de los propósitos de la ley.

Por otra parte, las dependencias y entidades que constituyan el Consejo Estatal de Seguridad Pública deberán incluir en sus presupuestos de egresos los rubros destinados a las acciones contra la trata de personas contempladas en el Programa Estatal. Esta obligación también comprenderá a las demás dependencias, instituciones y entidades que, no siendo parte de la Comisión, deban colaborar en las acciones de prevención del delito de trata y atención a víctimas.

Para financiar las acciones del Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el Estado podrá recibir y administrar los recursos que provengan de donaciones que realicen empresarios u organismos internacionales o de la sociedad civil, a través de la Secretaría de Finanzas, en los términos que señalen las leyes respectivas.

Finalmente propongo una reforma al artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, a efecto de que, tratándose de sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública donde se traten asuntos relacionados con trata de persona, se podrá invitar a las personas titulares de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado.

Es muy importante, compañeras y compañeros, que nosotros le ayudemos a seguramente muchos casos más de los 39 que están en el INEGI, de trata de personas, no solamente de mujeres, sino desafortunadamente en la mayoría de los casos de trata de niñas y de niños, pueda ser visibilizado, como lo digo aquí en mi voz exposición, y ofrezco una disculpa que me extendí, pero la iniciativa es muy amplia.

Como lo digo aquí, tal vez ni siquiera se dan cuenta de que son víctimas de trata de personas, porque ya lo ven como un tema normal. Tenemos que, a través de los medios y de las autoridades que ya existen en el Estado, tenemos que ayudarlos a visibilizar y que se den cuenta que no es normal, y que sí pueden ser atendidos y que sí pueden salir adelante. Ojalá que pueda contar con el acompañamiento de todas y de todos.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Seyra?...

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:

Pedirle a mi paisana que me deje adherirme a su iniciativa, diputada Presidenta.

Presidenta:

¿Los diputados y diputadas que se quieran adherir a esta iniciativa?... Gracias.

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de la adhesión de los diputados a la iniciativa de la diputada Adriana.

Le pido a la diputada Adriana si está de acuerdo en la adhesión de los diputados... Gracias.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, Presidenta e integrantes de la Mesa. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Medios de comunicación y público presente, y quienes siguen a través de las redes. Muchas gracias:

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de las Naciones Unidas, en su observación número 18 sobre el Derecho al Trabajo, aprobada el 24 de noviembre de 2005, señala que “El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad”.

Por otra parte, el artículo 5° de nuestra Constitución federal señala, en sus dos primeros párrafos, que: “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada entidad federativa cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Así mismo, el artículo 123 constitucional tiene la función principal de proteger los derechos de los trabajadores y regular la relación del trabajador con el patrón; por su parte, en nuestro Estado, contamos con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios;

este ordenamiento que norma la relación de los trabajadores que prestan sus servicios al Estado, al Poder legislativo, Judicial y municipios, contempla a los trabajadores basificados.

El hecho de que un trabajador cuente con una base es un gran logro personal y un reconocimiento hacia su persona por parte de la institución a la cual presta sus servicios; más, sin embargo, erróneamente muchos de los trabajadores basificados confunden este logro creyendo que esa base laboral que se les ha otorgado significa que ya no es necesario cumplir cabalmente con las tareas que se les asigna.

Es de conocimiento común, como muchos servidores públicos se sienten intocables por el hecho de contar con un nombramiento con carácter permanente, cambiando su actitud hacia el público en general –yo creo que a todos nos ha pasado–, tratando al solicitante de algún trámite con el mayor desdén –a mí me pasó ahí en hace dos días–, faltando a trabajar e incluso en ciertas ocasiones con una actitud de plena confrontación con sus superiores jerárquicos.

Es por ello que la presente iniciativa se formula en el sentido de que a los trabajadores basificados que incurran en alguna o algunas de las causales de rescisión de contrato, sin responsabilidad para el patrón, contempladas en la Ley Federal del Trabajo, puedan ser separados de su cargo.

Esto no quiere decir que esté en contra de los derechos adquiridos por los trabajadores, sino que, por el contrario, es una manera de que los trabajadores que prestan sus servicios a los diferentes poderes públicos y municipios del Estado, se esfuerzen día a día en la realización de sus labores, otorgando un servicio de calidad al público en general.

Por otro lado, la presente iniciativa propone que en los nombramientos de vacantes en el servicio público se realicen bajo el principio de la paridad de género, ya que este principio no está contemplado en esta ley, así como no se contempla la asignación de nombramientos a las personas que presentan alguna discapacidad, vulnerando con ello los derechos que les son reconocidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Gracias, Presidenta.
Compañeras y compañeros de la
Septuagésima Quinta Legislatura.
Medios de comunicación.
Amigos y amigas que nos
acompañan el día de hoy:**

Con la pandemia, derivada del virus del COVID-19, se aceleró de una manera exponencial la utilización de los medios de comunicación electrónica, a partir de lo cual algunos servicios se ofrecen de manera virtual. Hoy quiero referirme a los trámites y servicios que realizamos los ciudadanos en las oficinas de Gobierno, y que pueden ser digitales desde el día de hoy.

Desde el punto de vista de la gestión, los avances tecnológicos han permitido que la información se pueda intercambiar a través de medios electrónicos, reduciendo estos los tiempos de respuesta favorables. Con la automatización de los procesos y la estandarización de los procedimientos se ha avanzado en lograr mayor eficiencia en la atención y solución de los trámites que los ciudadanos realizan en las dependencias gubernamentales, incluso este Gobierno de Michoacán ha impulsado una política pública para hacer realidad el gobierno digital.

El gobierno digital significa que un particular puede enviar una solicitud, gestionar, dar seguimiento y obtener una resolución de un trámite a través de medios electrónicos que resulten en ahorro de tiempo, de recursos o de todo tipo; ahorros, materiales, y humanos, mayores niveles de eficiencia y simplificación de tiempos, aumentando la competitividad para las empresas y productividad laboral, etc., etc.

Pero también es una forma de contribuir en la conservación del medio ambiente: menos papeles,

dado que los papeles que nosotros realizamos, las gestiones que realizamos en cada uno de ellos, nos vuelven a pedir los mismos papeles que deben de tener ya en archivo; también es un tema ecológico la eliminación de los mismos.

Compañeras y compañeros, esta iniciativa va muy en consonancia con el gobierno digital y su impulsor, nuestro Gobernador, tiene la virtud, además, de promover mayor eficiencia, productividad y competitividad. Con esta reforma a la Ley de Mejora Regulatoria en el Estado y sus Municipios, se da certeza a la información de los trámites, su gestión y maximización del beneficio social, que además promueve la rendición de cuentas con sistemas automatizados y, por lo tanto, transparencia en tiempo real.

La novedad que se introduce en este es un semáforo de mejora regulatoria público, es decir, de acuerdo al color el Gobierno hará transparente y transparencia para el ciudadano la medición del impacto económico de los trámites y en su tiempo; o sea, qué trámites, qué servicios y requisitos son claros, sencillos y ágiles, de tal manera que se convierta en una herramienta para identificar, monitorear y jerarquizar el costo económico de los trámites en todo el Gobierno y en todas las dependencias; dicho semáforo se publicará trimestralmente en los términos que establezca la Comisión en su página de Internet.

Como dije, los colores reflejarán si los trámites, servicios y requisitos son claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes. Se espera que con este semáforo se logre que la Ley de Mejora Regulatoria tenga un instrumento sencillo y público que permita en un segundo, en un momento, emitir acciones de simplificación para que todos tengan el color verde, y así mismo poder calificar y clasificar qué dependencias están en verde, en amarillo o en rojo. El gobierno digital se fortalece con esta herramienta.

Gracias, muchas gracias por su atención, pero sobre todo la transparencia que estamos pidiendo en este Gobierno y en esta Legislatura se basa en estos semáforos, en donde cualquier ciudadano puede constatar en qué momento se encuentra una dependencia favoreciendo o negando los insumos que se necesitan y, sobre todo, el trámite que cada ciudadano solicita.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias, compañeros.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Con el permiso de todos los presentes:

La iniciativa que presento el día de hoy busca erradicar una práctica que se ha vuelto muy común en la sociedad y que genera mucho perjuicio, me refiero al tema de *aviadurías*, y es que este tema de las *aviadurías* es un tipo de corrupción que se ha incrustado en los diferentes poderes, en el Poder Ejecutivo, en el Legislativo, en el Judicial, y el tema de los *aviadores*, pues ya se ha vuelto una práctica muy común dentro de la Administración Pública, y pareciera ser que ya hasta se ha institucionalizado este tipo de corrupción.

Y por otro lado, el problema es que poco se habla de este grave problema y de los daños que causa; por eso es la intención de presentar esta iniciativa a la Soberanía, para que podamos erradicar esta mala práctica de estar contratando a *aviadores* que estén cobrando del erario público.

Tomemos en cuenta que esta práctica se perpetra en varias secretarías, si no es que en todas; por ejemplo: en la Secretaría de Educación, pues ya ha sido muy recurrente que se detectan *aviadores* que están cobrando sin presentarse a darle clases a los niños; en la Secretaría de Salud, médicos que prácticamente cobran sin prestar los servicios; vemos también en Seguridad Pública, elementos de Seguridad Pública que están dados de alta en la nómina, sin presentarse a laborar... Bueno, aquí ya también en el mismo Congreso se ha escuchado de que hay como 170 *aviadores*, y pareciera que ya es una práctica de lo más normal, y la realidad es que esta práctica, este acto de corrupción que se hace, genera muchos problemas.

Imagínense ustedes, los trabajadores en la plantilla, que sí trabajan, que sí desempeñan sus funciones y que se dan cuenta que están adscritos a *aviadores*, que cobran incluso hasta más que ellos, sin trabajar, pues representa una burla para los trabajadores que realmente desempeñan bien sus funciones en beneficio de la ciudadanía.

Y creo que ya es tiempo de ponerle un alto a esta práctica de los *aviadores*, creo que esto ya no debe de seguir. Y bueno, pues lo que estamos proponiendo es que se modifique el Código Penal para que se incluya un artículo adicional donde, a quien esté dado de alta en alguna nómina de la administración pública como *aviador*, se le aplique una pena corporal de 1 a 5 años de prisión, de 200 a 400 UMAS, y además que tenga que regresar todos los recursos que ha obtenido indebidamente.

Pero no para ahí, también considero que hay otra persona que también se convierte en cómplice, que es quien contrata o quien da de alta a este *aviador* en las nóminas, y considero que a estas personas también se les debe de sancionar, y lo que estoy proponiendo es para que aquellas personas que, a sabiendas que está incluyendo en la nómina a un *aviador*, pues también se le pueda privar de la libertad de 1 a 5 años, también la multa de 200 a 400 UMAS y, adicional a esto, que se le retire de poder trabajar en la función pública por lo menos un año.

Y en caso de que reincida, que de manera definitiva deje de elaborar y prestar su desempeño en la función pública. Esta es una iniciativa muy sencilla, pero yo sé que, en caso de aprobarse, erradicaría un grave problema que se ha enquistado en la sociedad, que se ha enquistado en todos los niveles de gobierno; sucede mucho en las presidencias municipales, que se dan de alta a personas que cobran cantidades importantes sin presentarse a trabajar, seguramente en el Gobierno del Estado, en las universidades, no se diga, seguramente en la Universidad Michoacana, en todas las partes de la administración pública se ha perpetrado este delito que queremos tipificar y que queremos erradicar.

Por lo cual esto lo someto a consideración de este Pleno y podamos, ojalá podamos, sacar esta iniciativa y que se pueda aprobar para que se erradique este grave problema que hay. Recordemos que estos *aviadores*, pues se hacen llegar de recursos que le pertenecen al pueblo, y la obligación de nosotros es precisamente cuidar los recursos del pueblo y que se apliquen correctamente.

**Bueno, pues, por su atención,
muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputado Óscar?... Claro que sí.

¿Diputado Juan Carlos?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Si le puede preguntar al señor diputado Baltazar Gaona si me puedo adherir a su iniciativa. Y es grave el tema que está planteando, porque aquí mismo, en esta Soberanía, hay cerca de 170 *aviadores* que no se ha hecho nada al respecto, y la omisión también es corrupción, *aviador* igual a corrupción. Así que solicito me permita adherirme a su iniciativa.

Presidenta:

Con gusto, diputado.

Le solicito Servicios Parlamentarios tome nota de las adhesiones. Y le pregunto al diputado Baltazar si acepta...

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

DADO QUE EL DECIMONOVENO PUNTO fue retirado por su presentadora...

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos Segundo y Noveno Transitorios de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforman los artículos Segundo y Noveno Transitorios de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el día 30 de diciembre del año 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Segundo. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo iniciará sus funciones a más tardar el 3 de octubre del año 2022.

Noveno. Los asuntos que se encuentran en trámite ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje serán concluidos por éstas de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio, en un plazo no mayor a tres años contados a partir del 3 de octubre del año de 2022, debiendo generar la calendarización correspondiente a efecto de dar conclusión a los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 28 días del mes de abril de 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que la presente iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea participar, se somete en votación nominal el dictamen, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		

Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne			
Isauro Hernández Eréndira			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	29	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos Segundo y Noveno Transitorios de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

DADO QUE EL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO fue retirado por su presentador...

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I, inciso a), del artículo 40, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Primera Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

DECRETO

Único. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción I, inciso a), del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 40. ...

a)...

I. ...

Para la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, se deberá tomar en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual incluirá en detalle un cronograma de medidas y acciones a implementar para garantizar el buen funcionamiento, la adecuada prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, además de la detección, extracción, conducción, distribución, tratamiento y reúso de aguas residuales en el municipio. Asimismo, los indicadores para cumplir con los siguientes objetivos: Asegurar la aplicación de la normatividad en la materia de agua potable y los límites máximos permisibles de contaminantes de las aguas residuales; y mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales, contemplando la posible construcción de plantas de tratamiento y colectores con un enfoque integral;

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se manda se publique y observe para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 28 de abril de 2022.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		

De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	26	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I, inciso a), del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Organizaciones Agrícolas del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforman las fracciones IV, V, VI, XXVIII, XXXII, XXXIII y XXXV del artículo 3º, la fracción II del artículo 4º, el artículo 6º, las fracciones I y V del artículo 7º, se incorpora un segundo párrafo al artículo 9º, las fracciones XII y XIII del artículo 12, el artículo 18, las fracciones II,

V y VI del artículo 22, todos de la Ley de Organizaciones Agrícolas del Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 3°. ... I a la III. ...

IV. *Asociación Agrícola de Sistema Producto:* Asociación de agricultores cuya actividad predominante se dedique a un cultivo o sistema producto de la economía rural;

V. *Asociación Agrícola Mixta:* Agrupación de agricultores en general sin importar la rama de producción agrícola a la que se dediquen;

VI. *Asociación Agrícola Regional:* Agrupación de agricultores en general o en ramas agrícolas en general o ramas especializadas, constituidas en una región del Estado;

VII a la XXVII. ...

XXVIII. *Agricultor:* Persona física o moral dedicada predominantemente a la explotación de una plantación, cultivo o rama agrícola especializada, cualquiera que sea su régimen de tenencia de la tierra; XXIX a la XXXI. ...

XXXII. *SADER:* Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

XXXIII. *Secretaría:* La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de Michoacán;

XXXIV. ...

XXXV. *Socio Agricultor:* La persona física que se registre en la asociación ubicada en la jurisdicción en la que desarrolle su actividad agrícola o en la que tenga su domicilio, dedicado a la explotación de una plantación, cultivo o a una rama agrícola especializada; y

XXXVI. ...

Artículo 4°. ... I. ...

II. Coadyuvar en la organización y capacitación de los agricultores, de conformidad con esta Ley y su Reglamento;

III a la VI. ...

Artículo 6°. Las asociaciones agrícolas, son organizaciones con personalidad jurídica y patrimonio propio y con responsabilidad limitada o ilimitada, para el cumplimiento de sus fines, que deberán constituirse ante notario público, por diez o más agricultores, a fin de promover el desarrollo rural integral sustentable, así como la protección de los intereses económicos de sus agremiados.

Artículo 7°. ...

I. Gestionar, participar y promover planes, programas, acciones y apoyos tendientes al mejoramiento de la producción agrícola y de la economía de los agricultores;

II a la IV. ...

V. Coadyuvar con las autoridades competentes para llevar a cabo programas de capacitación y especialización de los agricultores en su ramo; y

VI. ...

Artículo 8°. Los agricultores agrupados en asociaciones agrícolas de carácter municipal o regional, ya sean mixtas o por sistema-producto, de conformidad con el Reglamento de esta Ley, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

I a la IV. ...

Artículo 9°. ...

...

Esta ley reconoce a todas las organizaciones, siempre y cuando sean de agricultores.

Artículo 12. ... I a la XI. ...

XII. Promover conjuntamente con las asociaciones, sistemas de asistencia técnica que permitan a los agricultores adoptar nuevas tecnologías, para elevar los niveles de productividad en las explotaciones agrícolas;

XIII. Promover y constituir empresas comercializadoras de agricultores, para vincular la producción estatal con los mercados nacional e internacional, con el fin de mejorar el ingreso de los agricultores, de acuerdo con las disposiciones jurídicas correspondientes; y elevar los niveles de productividad en las explotaciones agrícolas;

XIV a la XVI. ...

Artículo 18. La Unión Agrícola Estatal establecerá los mecanismos financieros necesarios para la recepción y administración transparente de sus recursos, con el objeto de distribuirlos de acuerdo a los presupuestos aprobados por la Asamblea de la Unión y con apego a los programas que se implementen en beneficio de las asociaciones de agricultores agremiadas.

Artículo 22. ... I. ...

II. Implementar y desarrollar todos los aspectos de la planeación en el sector, para proporcionar asesoría a los agricultores que lo soliciten, con el objeto de que la producción obedezca a los requerimientos del mercado y que la comercialización se efectúe de manera organizada para evitar el intermediarismo, en beneficio de los agricultores;

III a la IV. ...

V. Apoyar a los agricultores afiliados a la Unión Agrícola Estatal que lo soliciten, en la obtención de créditos;

VI. Apoyar en el proceso de registro de marcas y patentes de productos diseñados por agricultores michoacanos; y,

VII. ...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 29 (veintinueve) de abril de 2022 (dos mil veintidós).

Atentamente

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Presidente*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete al dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			

Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	27	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Organizaciones Agrícolas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

¿Sí, diputada Julieta?...

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora:

Para hechos, diputada Presidenta.

Presidenta:

Sí, adelante, diputada.

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora:

Agradezco mucho a la Comisión dictaminadora al haber aprobado este dictamen, ya que en estos tiempos el campo necesita el apoyo de cada uno de nosotros, ya que padece mucho, y necesitamos que se fortalezca la producción agrícola. Igualmente, agradezco a quienes nos acompañan y que con ellos realizamos este trabajo, que aquí se encuentran presentes; los representantes de estas asociaciones de productores, al Ing. Raúl Martínez, que es el ex Presidente del Comité de Sanidad Vegetal en Michoacán, y ahora representa al municipio de Salvador Escalante. Igualmente, al Ing. Rigoberto Pardo, de Tancitaro; a Osiel Pérez, de Ario de Rosales; Reinaldo Romero, de Ziracuaretiro; Martín Toral, de Uruapan, y a Ulises Torres, que están aquí presentes. Muchas gracias por el acompañamiento. Gracias, amigos.

Presidenta:

Gracias, diputada, y bienvenidos a este Poder Legislativo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se adicionan los artículos 122 bis, 142 bis y 142 ter; además se reforman los artículos 126, 138 en su primer y tercer párrafos, a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 122 bis. La Comisión, en conjunto con las autoridades de seguridad, en el ámbito de sus atribuciones, deberá mantener acciones de inspección, y vigilancia permanente, en aquellas zonas forestales que hayan sido afectadas por incendios accidentales o provocados. Quedando impedida cualquier actividad que no sea la reforestación o remediación del daño ambiental.

Artículo 126. Será obligatorio tanto para el Ejecutivo como para los ayuntamientos, incluir en sus Planes de Desarrollo respectivos, programas tendientes a la reforestación, forestación y al cambio de uso de suelo en terrenos forestales. En donde, en este último, se deberán incluir y difundir, las acciones específicas para disminuir su impacto ambiental, zonas a reforestar con metas y objetivos.

Artículo 138. El Titular del Ejecutivo del Estado promoverá la constitución de un “Fondo para el Desarrollo Forestal de Michoacán”, cuyo objetivo será la obtención de recursos para la elaboración de proyectos relacionados con el fomento, protección y restauración de los recursos forestales y faunísticos, así como para la transformación industrial y artesanal forestales y la comercialización de sus productos. Además, deberá ser utilizado en casos de emergencias forestales, en acciones que conlleven a sofocar incendios, como personal, capacitación y equipamiento. Para lo cual, se promoverá la participación de los tres órdenes de Gobierno, organizaciones no gubernamentales, industriales y productores forestales, involucrados en la actividad forestal.
(...)

El patrimonio del Fondo se integrará con los bienes, derechos y obligaciones que le sean transmitidos o que adquiera por cualquier título legal, así como con las cuotas que cobre la Comisión y los ingresos derivados de las multas impuestas por infracciones a los ordenamientos forestales. Siendo

utilizados de manera prioritaria y de inmediata disposición, en aquellas zonas forestales que hayan decretadas y afectadas por incendios accidentales o provocados, que conlleven a la afectación del cambio de uso de suelo.

Artículo 142 bis. La Comisión, en conjunto con la Secretaría de Educación del Estado, elaborará, promoverá e implementará cursos, así como programas de manera permanente en los centros de educación, en todos sus niveles y modalidades, en los cuales se incluyan, las implicaciones del cambio de uso de suelo de manera indebida, así como la importancia de la reforestación.

Promoviendo, además, que al menos en una ocasión de manera anual y en temporada propicia, en dichos centros, se realicen actividades de reforestación, conforme a lo establecido en la presente Ley. Para lo cual, la Comisión, en conjunto la Secretaría de Educación del Estado, así como con las autoridades municipales, coadyuvará proporcionando las especies endémicas que se requieran, llevando un monitoreo puntual de seguimiento del cuidado, crecimiento y en su caso reposición.

Artículo 142 ter. Queda establecido en la presente Ley, que el segundo jueves del mes de julio de cada año, se celebre en el Estado: “El Día del Árbol”, para lo cual, la Comisión organizará diversas actividades en el ámbito de sus atribuciones, que permitan concientizar sobre la importancia de reforestar, preservar y cuidar a los árboles endémicos en el Estado.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La Comisión Forestal del Estado, en conjunto con la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, para su posterior e inmediata implementación, elaborarán los cursos y programas, en los cuales se incluyan, las implicaciones del cambio de uso de suelo de manera indebida, así como la importancia de la reforestación, en un plazo no mayor a 60 días hábiles.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 2 de mayo de 2022

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado David Cortés?... Adelante. Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, el diputado David Cortés, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
David Alejandro Cortes Mendoza*

Con su permiso, Presidenta:

Lo que mencioné y anticipé en la iniciativa que presenté hace un par de meses, respecto al tema del cambio de uso de suelo, se cumplió en cada una de sus letras. Y es que, en días pasados, todas y todos fuimos testigos: innumerables quema de bosques, cerros y pastizales, ocurrieron en todo el Estado, principalmente en la zona de la región de Morelia y Uruapan. Incendios que fueron provocados por la mano del ser humano, incendios que fueron creados con todo el dolo y la intención de modificar la naturaleza jurídica del suelo de los bosques para generar sembradíos, huertos clandestinos o asentamientos irregulares.

Nuevamente, por parte del Gobierno del Estado y la Comisión Forestal, presenciamos la insuficiencia en equipo, personal, estrategias y demás elementos que permitieran actuar con la prontitud requerida. Aun así, debemos reconocer el esfuerzo de las y los brigadistas voluntarios, donde lamentablemente uno de ellos, el pasado 6 de mayo, falleció al quedar atrapado entre las llamas de un incendio en los lugares aledaños a Caracha, el señor Florentino fue y sigue siendo un héroe para este Estado, sigue siendo un ejemplo claro de quienes se resisten y se aferran, aun con su propia vida, a defender sus lugares de origen.

Para una persona como él, un bosque no es un simple lugar de pinos, tiene también un simbolismo y un significado ancestral, porque es un patrimonio ambiental, e incluso cultural, que ha prevalecido por siglos y, ante la impotencia de verlo convirtiéndose en cenizas, casos como el valor, como el de Florentino, nos da la muestra de hasta dónde puede llegar el ser humano por salvar a nuestra naturaleza.

Los incendios, en su mayoría, son las reacciones de quienes buscan anteponer sus intereses económicos en detrimento del medio ambiente. Y hoy estamos sintiendo –y no es percepción, es una realidad– los días más calurosos en las últimas décadas, están aquí, en este presente que la humanidad ha creado.

Nuestro planeta nos está cobrando la factura, y muy cara, de todas nuestras acciones negativas. No

obstante, hoy, esta Septuagésima Quinta Legislatura envía un mensaje firme y contundente, al no permitir que unos pocos sigan acabando y lucrando con nuestros bosques, a costa del beneficio de millones de personas, sobre todo de nuestras nuevas generaciones.

Esporesto que aprovecho para agradecer la prontitud y el atino de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; a su Presidente, el diputado Baltazar Gaona; a sus integrantes, la diputada Guillermina Ríos, y al diputado óscar Escobar Ledesma, quienes, dadas las circunstancias que imperan y que a todos nos constan, han dado un paso a la certeza jurídica y al impedimento de estas prácticas.

El presente dictamen, que está por someterse a votación y del cual espero sea respaldado por todas y todos ustedes, abona en gran medida a mitigar y a buscar erradicar estos eventos. Algo que es de suma importancia destacar es que la COFOM, en conjunto con las autoridades de seguridad en el ámbito de sus atribuciones, deberán mantener acciones de inspección y vigilancia permanente en aquellas zonas forestales que hayan sido afectadas por incendios accidentales o provocados, quedando impedida cualquier actividad que no sea la reforestación o la remediación del daño ambiental.

En referencia al Fondo para el Desarrollo Forestal de Michoacán, una parte de este deberá ser destinado de manera inmediata en casos de emergencias forestales, en accidentes que conlleven a sofocar incendios, como los que presenciamos, para que todo el personal cuente con la mayor capacitación y el equipamiento adecuado.

Tengo presente que casos como el del señor Florentino no deben ni pueden volver a ocurrir, y manifiesto de nueva cuenta mis condolencias ante lo acontecido, siendo necesario e indispensable que siniestros de esta magnitud se eviten con mejores condiciones para las y los brigadistas.

Podemos hablar mucho o lamentarnos, más ante lo que está ocurriendo, pero eso en poco o casi nada ayudará a que cambien este tipo de acciones ilegales. Nuestro actuar está bajo el escrutinio de la ciudadanía, pero también nuestra Madre Tierra nos lo reclama, que ya no aguanta más sus entrañas, su tierra está siendo sofocada por los plantíos y por el concreto.

Votemos a favor de este dictamen y exijamos su cumplimiento; lo que hagamos hoy tendrá un impacto a partir del día de hoy, que en frases de

Mahatma Gandhi nos recuerda lo que estamos haciendo a los bosques del mundo es solo un espejo de lo que hacemos a nosotros mismos y a los otros.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifiéstelo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		

Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cazares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	32	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar

lectura al Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano, y de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se adiciona el párrafo segundo del artículo 147, se reforma el artículo 199, se reforma la fracción VI del artículo 281, se adiciona el artículo 346 bis, se adiciona el párrafo segundo del artículo 348, se reforma la fracción X y se deroga el inciso g de la fracción XII del artículo 351 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 147. (...)

Los ayuntamientos, por sí o a través de la instancia municipal correspondiente, emitirán las licencias de uso de suelo, las autorizaciones y los permisos tomando siempre en consideración la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento, alumbrado público, accesos y vialidades.

Artículo 199. La Secretaría difundirá las normas técnicas de desarrollo urbano para que todas las autorizaciones que expidan los ayuntamientos en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de desarrollo urbano, uso de suelo y factibilidad de prestación de servicios públicos, sean congruentes con los programas de desarrollo urbano y demás normatividad aplicable.

Artículo 281. (...)

I. al V. (...)

VI. En los programas de desarrollo urbano, reglamentos municipales de desarrollo urbano o en las disposiciones de carácter general que al efecto expidan los ayuntamientos, los usos y destinos del suelo permitidos, condicionados y prohibidos, señalando las condiciones y requerimientos para cada uso del suelo, así como las obligaciones de cada una de las dependencias y organismos municipales para favorecer y garantizar la prestación de servicios públicos.

VII. al XII. (...)

Artículo 346 bis. Los ayuntamientos, en coadyuvancia con el gobierno del estado, cada uno en su ámbito de competencia, establecerán las acciones correspondientes a cada uno para favorecer la prestación de los servicios públicos.

Artículo 348. (...)

De ser positiva condicionada, la Dependencia Municipal señalará puntualmente, en la misma resolución, las obligaciones y acciones que corresponda realizar al solicitante, por sí o en coadyuvancia con las autoridades, dando prioridad

a aquellas que permitan privilegiar la prestación óptima y oportuna de los servicios públicos.

Artículo 351. (...)

I. al IX. (...)

X. En caso de que se requiera la perforación de pozos, adjuntar la solicitud para obtener de la Comisión Nacional del Agua, la autorización para la perforación; correspondiendo al Organismo Operador de Agua Potable del municipio distribuir las asignaciones de aguas nacionales, conforme a la autorización referida;

XI. (...)

XII. (...)

a. al f. (...)

g. Derogado,

h. (...)

XIII. al XIV. (...)

Segundo. Se reforma la fracción X del artículo 4°, se reforma el artículo 41, se reforma el artículo 42, y se adicionan las fracciones I bis y XVI bis del artículo 45 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 4°. (...)

I al IX. (...)

X. El Estado promoverá que los municipios a través de sus órganos competentes y convenios y acuerdos que estos determinen, se hagan responsables de la prestación de los servicios públicos, los servicios hidráulicos y de la gestión ante la CNA de los volúmenes de asignación de aguas nacionales en cantidad y calidad que tengan o que deban ser asignadas o concesionadas; en particular, el Estado establecerá las medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública;

XI al XVII. (...)

Artículo 41. Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, la gestión de la obtención de los Títulos de Asignación de los derechos de extracción de volúmenes de aguas nacionales para la satisfacción del consumo humano de los centros de población, y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente que estén a cargo de los municipios, se prestarán, ejecutarán y realizarán por conducto de los organismos operadores respectivos, las juntas locales municipales o en su caso por la Comisión, en términos de la presente Ley.

Artículo 42. Los ayuntamientos y los organismos operadores de agua potable podrán solicitar asesoría a la Comisión para la gestión de todos aquellos actos jurídicos y obras materiales necesarias para la atención de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento que deban efectuarse frente a las autoridades federales competentes; asimismo, los ayuntamientos podrán solicitarla para la creación de organismos operadores municipales, intermunicipales y juntas locales municipales, de conformidad con lo previsto en esta Ley.

Artículo 45. El organismo operador municipal tendrá a su cargo:

I. (...)

I bis. Gestionar frente a la CNA y cualquier otra autoridad federal competente la obtención de los Títulos de Asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que hayan de ser destinados al servicio público urbano y doméstico, así como aquellos apoyos o acciones para la atención de las necesidades que en materia de servicios públicos tengan los centros de población ubicados en su demarcación municipal.

II. al XVI. (...)

XVI bis. Celebrar convenios mediante los cuales se ejecuten las obras de infraestructura necesarias para la dotación y la prestación de los servicios públicos con aquellas instancias públicas o actores privados que mediante planeación, ejecución o construcción desarrollen centros de población, unidades de población o desarrollos habitacionales; proporcionando, mediante el pago de los derechos correspondientes, los volúmenes de extracción de agua necesarios, asumiendo una vez concluidas las obras la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento en esa zona.

XVII. al XXV. (...)

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 16 de mayo del año 2022.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Presidenta*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se someta el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		

Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cazares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	30	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, *Presidenta*: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano, y de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procede en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran los Comités de Administración y Control, y de Atención Ciudadana y Gestoría, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se reestructuran los Comités de Administración y Control, y de Atención Ciudadana y Gestoría, para quedar en la forma siguiente:

Comité de Administración y Control:

Presidenta:

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido

Integrantes:

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Dip. Samanta Flores Adame

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Dip. Margarita López Pérez

Dip. Andrea Villanueva Cano

Comité de Atención Ciudadana y Gestoría:

Presidenta:

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante:

Dip. Rocío Beamonte Romero

Segundo. Notifíquese a las y los diputados integrantes de los Comités de Administración y Control, y de Atención Ciudadana y Gestoría, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Rocío Beamonte Romero, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran los Comités de Administración y Control, y de Atención Ciudadana y Gestoría.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

**Con su permiso, Presidenta.
Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.**

**Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Público presente y en especial a
aquellas personas que presentan
alguna discapacidad física,
así como quienes nos siguen a
través de las redes:**

De acuerdo con la información de los estudios publicados en 2020 por el Consejo Estatal de Población, COESPO, el 8.6% de la población total de Michoacán padece una discapacidad marginal, y el 18% de la población padece una limitación física que condiciona su existencia en un ámbito no incluyente, ya que ese sector de la población necesita de condiciones especiales para poder vivir de manera plena hasta donde sus limitantes físicas o mentales les sea posible, y es por eso que también debemos considerar dentro de la población con discapacidad a las personas adultas mayores en condición de muy alta marginación, que suman el 9% de la población y que lamentablemente tiende a incrementarse.

Según un artículo de la página *Mi Morelia.com*, “al último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 17.4% de la población en Michoacán tiene algún tipo de discapacidad –la verdad, están altísimas esas cifras–, lo que se traduce en poco más de 800 mil personas que, en comparación con 2010, representó un incremento de 38 por ciento para este sector”, bueno, ya saben, los agroquímicos que tenemos ahorita en este Estado.

La Ley Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo contempla todos los aspectos que satisfacen las necesidades básicas y de esparcimiento como ser humano, así mismo otorga todos los derechos al desarrollo individual y grupal de las personas con discapacidad en el Estado.

El artículo primero de esa ley se refiere a la promoción, protección y garantía del ejercicio humano en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad; sin embargo, los censos de población no arrojan un dato certero a la realidad, es decir, sabemos en realidad cuántas personas con discapacidad viven en Michoacán.

Esa ley menciona que los tres niveles de gobierno deberán establecer los programas y realizar las acciones prioritarias que garanticen la eficaz atención y el desarrollo integral de las personas con discapacidad, siendo la ciudad de Morelia, la capital del Estado y, por tanto, la que cuenta con mejor

infraestructura, nos damos cuenta que no existe la suficiente infraestructura urbana para facilitar el acceso de personas con discapacidad, y como paradoja, las personas con discapacidad no se acercan a ejercer sus derechos civiles o humanos, pues no encuentran formas de comunicación o sensibilidad para la atención a sus personas.

El Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los gobiernos municipales, están obligados a dotar de información al DIF Estatal, para que diseñen el Programa Estatal de Prevención y Atención para las Personas con Discapacidad, ¿pero cómo cumplir con esta encomienda, si no se cuenta con protocolos de atención que permitan dotar de información adecuada y suficiente para generar esos datos?

La Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo prohíbe la discriminación, y eso no se cumple, las acciones de omisión son discriminatorias, por no lograr comunicación, ya que ninguna dependencia ha entrenado a ningún empleado que preste atención al público que sufre de alguna discapacidad y que logre dirigir y satisfacer las necesidades de atención institucional a esas personas.

Las omisiones en materia de discapacidad son graves, pues no se cuenta con elementos técnicos suficientes para formar diagnósticos que resulte en ejercicios de rehabilitación, prevención y manejo de discapacidad con dignidad y cuidando la salud de las personas, no hemos diseñado ni publicado programas incluyentes de educación; por lo tanto, no contamos con oferta educativa en todos los niveles para personas con discapacidad. Las igualdades laborales no existen, son pocas las empresas que acepten personas con discapacidad física, no se cuenta con elementos técnicos e institucionales para garantizar esos espacios laborales.

En efecto, a nivel educativo, no contamos con esos protocolos de inclusión; acaso existen las escuelas de educación especial, pero esa disciplina formativa no se combina en todos los planteles, de modo que se segrega a alumnos con discapacidad, pues se les recomienda a las familias acercarse a las escuelas de educación especial, y no se aceptan niños con discapacidad.

Las instalaciones de atención al ciudadano con discapacidad con que se cuenta y que dependen del Gobierno del Estado, como son el DIF Estatal, el CREE y la Secretaría de Educación, son nulas, ya que no existen protocolos y certificaciones a nivel práctico. Las personas con discapacidad no tienen

dónde ser escuchadas, no son incluidas socialmente, laboralmente, institucionalmente, e incluso en el ámbito familiar muchas veces no son tomados en cuenta. El resultado de ese abandono es que en realidad no contamos con elementos que permitan planear y ejercer acciones y presupuestos para atender grupos sociales de muy alta marginación, que son responsabilidad del Estado.

La atención e inclusión de personas con discapacidad empieza en la casa con su familia; pero es difícil que cada familia sepa qué hacer para ser incluyente y respetuoso de los derechos humanos de una persona que es tan distinta, con quienes no sabemos cómo comunicarnos siquiera.

Es necesario que tengamos las ofertas institucionales que dicta la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, y que necesitan ser consideradas como eje de inclusión y calidad en los servicios institucionales; con ello, podríamos proyectar a corto, mediano y largo plazo, los temas de inclusión y participación de la vida pública de las personas con discapacidad; podríamos generar estrategias adecuadas a las necesidades generales, porque hoy. hablar de personas con discapacidad integra la idea de que son grupos sociales sin remedio y que solamente son objeto de lástima, no de ejercicio político para la integración social.

Es por ello que presento a ustedes este punto de acuerdo, con carácter de obvia y urgente resolución, ya que la atención a este grupo vulnerable no puede ser postergada.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Michoacán, a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido

en la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, para que se dé cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo en materia de atención, inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad en Michoacán.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruya la Segunda Secretaría recoger la votación e informar de esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra			
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		

Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cazares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	27	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los tres poderes del Estado de Michoacán, a los 112 ayuntamientos y al

Concejo Mayor de Cherán, a efecto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Esta Presidencia da la bienvenida a José Octavio Villanueva Urbina, Julio César Mora, Hermes Díaz Villegas, Richy Soria Rosas, Salvador Macías Armas, todos ellos del Colectivo Pride, Michoacán. Bienvenidos al Congreso.

*Exposición de motivos de la Dip.
Fanny Lyssette Arreola Pichardo*

Buenas tardes.

Con su permiso, señora Presidenta.

Mesa Directiva. A todos los que nos acompañan, a quienes nos siguen a través de los distintos medios de comunicación virtual.

A nuestros amigos medios de comunicación.

Muchas gracias, y por supuesto, a ustedes, compañeras y compañeros diputados

En tu memoria, Abel Alejandro Arreola Carrillo:

Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se modifica el Acuerdo 147 emitido por este Congreso y publicado el martes 21 de mayo del 2013, donde se instituye el 17 de mayo de cada año como “El Día Estatal de Respuesta contra la Homofobia”, toda vez que su contenido limita los derechos humanos y es discriminatorio hacia las personas con orientaciones sexuales diferentes,* bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerada durante mucho tiempo como una conducta reprobable y una enfermedad mental ‘curable’, la homosexualidad logró salir definitivamente de la lista de trastornos cuando en el año de 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) la excluyó de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros Problemas de Salud.

Este avance fue el fruto de una larga lucha de los colectivos por los derechos de las personas homosexuales, que ya en 1973 habían logrado que la Asociación Norteamericana de Psiquiatría retirase la homosexualidad como trastorno de la sección Desviaciones sexuales de la segunda edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-II).

Se reconoció que la homosexualidad es una variación natural de la sexualidad humana y se rechazaron las “terapias” de cambio de orientación sexual, pero persiste el estigma y la discriminación en los servicios de salud y en muchos ámbitos de la vida pública.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2004, proclamó el 17 de mayo como el *Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia*, en conmemoración del día en que se eliminó la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades mentales por la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Con dicha conmemoración, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fomenta una cultura de igualdad y justicia, antes que una de odio y represión.

Por este motivo, se busca concientizar a los líderes políticos, movimientos sociales, medios de comunicación y al público en general sobre la violencia y la discriminación que sufre la comunidad LGBTTI, desde el ámbito internacional hasta el municipal, y hasta la célula más importante de una sociedad: la propia familia.

Mediante acuerdo 147 publicado el 21 de mayo del 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el cual se instituye el 17 de mayo como el “Día Estatal de Respuesta contra la Homofobia”, se intentó dar respuesta a esta demanda; sin embargo, hoy queda de manifiesto, dada la evolución de los conceptos y bajo los nuevos paradigmas, que solo privilegia a las personas homosexuales e invisibiliza a las demás poblaciones que también viven discriminación, particularmente a las personas transgénero, que son hoy las más violentadas en nuestro Estado, según las estadísticas.

La diversidad sexual es muy amplia, el acrónimo que hoy se utiliza para definirlos es el: LGBTTTIAQ

L= Lesbiana
G= Gay

B= Bisexual
T= Travesti
T= Transgénero
T= Transexual
I= Intersexual
A= Asexual
Q= Querer

Este acrónimo se compone tanto por las iniciales de algunas orientaciones sexuales como algunas de las identidades de género.

El espíritu de esta 75 Legislatura es el de poder de la inclusión. La razón de poder hacer la modificación al acuerdo es para ser más incluyentes con las personas homosexuales, bisexuales, transgénero o intersexuales (LGBTTI) dada su condición de víctimas constantes en términos de acoso, tortura, detenciones arbitrarias e incluso de asesinato en todo el mundo, y siempre o la gran mayoría, con total impunidad.

El Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia es la expresión de respeto de una sociedad, en la que se acepta la diversidad y se reconocen los derechos de las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, creando un ambiente de respeto hacia las personas LGTTBI.

No podemos negar los avances importantes. México es uno de los países con mayores reconocimientos legales para la diversidad sexual de Latinoamérica y el mundo en desarrollo, pero también con altos índices de violencia y discriminación.

Entre los reconocimientos legales se encuentra el matrimonio igualitario. Desde 2015, la Suprema Corte declaró inconstitucionales los códigos civiles estatales que impiden los matrimonios del mismo sexo.

Además, la Suprema Corte falló en 2018 que “la identidad de género es un elemento constitutivo y constituyente de la identidad de las personas, por lo que su reconocimiento por parte del Estado resulta de vital importancia para garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas trans”.

En materia de estadística, México ha registrado un total de 87 crímenes de odio LGBT+ entre mayo de 2020 y abril de 2021. Cinco de ellos en Michoacán, de acuerdo con datos del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGTB de la fundación Arcoíris.

Innumerables seres humanos en el mundo viven rodeados de rechazo, maltrato y violencia porque son percibidos como “diferentes”. De entre ellos, millones de personas son víctimas de actitudes de recelo, desdén y odio irracional por causa de su orientación sexual.

Estas expresiones de homofobia se cimientan tanto en la intolerancia derivada del fanatismo ciego como en una displicencia pseudocientífica que etiqueta los comportamientos sexuales no heterosexuales y no procreativos como “desviaciones” o resultados de “defectos en el desarrollo”.

Sean cuales fueren sus orígenes y manifestaciones, la homofobia siempre tiene efectos negativos sobre la persona, sobre sus familiares y allegados, y sobre la sociedad en general. Abundan las historias y testimonios de sufrimiento; de sentimientos de culpa y vergüenza; de descalificación social; de amenazas e injurias; de personas brutalizadas y torturadas al punto de causarles lesiones y cicatrices permanentes, e incluso la muerte. En consecuencia, la homofobia es un problema de salud pública que necesita ser enfrentado de manera enérgica.

Las personas víctimas de maltrato homofóbico deben ser debidamente atendidas de acuerdo a protocolos que los apoyen en la recuperación de su dignidad y autoestima, para tratar cualquier lesión física o daño emocional y para proteger sus derechos humanos, en especial su derecho a la vida, a la integridad personal, a su salud y a su igualdad ante la ley.

El fomento de las interacciones cotidianas respetuosas entre personas con diferentes orientaciones sexuales enriquece a toda la gente y favorece la convivencia armónica, constructiva, saludable y pacífica.

A fin de construir un texto que desde su origen garantice los derechos humanos y los enfoques que éstos involucran la no discriminación a la diversidad sexual e igualdad en las oportunidades, donde se procurare garantizar la equidad y la no discriminación por cuestiones de preferencia sexual es que presento a consideración de este Pleno, para que sea considerada de urgente y obvia resolución, la presente Propuesta de Acuerdo.

**De antemano, gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita la Primera Secretaría dar lectura al texto de propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Se modifica el Acuerdo 147 emitido por este Congreso y publicado el martes 21 de mayo del 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, donde se instituye el 17 de mayo de cada año, como “El Día Estatal de Respuesta Contra la Homofobia”, para quedar como sigue:

Primero. *Se instituye el 17 de mayo de cada año como “El Día Estatal Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.*

Segundo. *Se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, así como a los 113 presidentes municipales de los ayuntamientos constitucionales de Michoacán, a celebrar el 17 de mayo de cada año como “El Día Estatal Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.*

Tercero. *Se exhorta al Gobierno del Estado y ayuntamientos municipales a que, en uso de sus atribuciones, adopten las medidas conducentes para promocionar “El Día Estatal Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 20 de abril de 2022.

Atentamente

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruyan la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			abstención
Cortés Mendoza David Alejandro			

Palafox Quintero César Enrique			<i>abstención</i>
Anaya Ávila Hugo			<i>abstención</i>
Hernández Morales Liz Alejandra			<i>abstención</i>
Pérez Campos Mónica Lariza			<i>abstención</i>
Escobar Ledesma Óscar			<i>abstención</i>
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne			<i>abstención</i>
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	15	0	7

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Quince votos a favor, cero en contra, siete abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo Legislativo Número 147, emitido por el Congreso y publicado el 21 de mayo del 2013, donde se instituye el 17 de mayo de cada año como el “El Día Estatal de respuesta contra la Homofobia”.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Esta Presidencia da la bienvenida a este Congreso a la diputada Reyna Celeste Asencio Ortega, diputada federal.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la Propuesta de Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo Legislativo Número 12/2021, del 18 de octubre de 2021, presentada por la Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

**ACUERDO LEGISLATIVO
NÚMERO 12 DEL AÑO 2021**

Primero. Se crea la Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán, misma que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Atender a los colectivos estatales de la organización civil, que tienen como propósito la búsqueda de personas desaparecidas;
- II. Ser el vínculo de este Poder Legislativo con las asociaciones y grupos de acompañamiento a las familias de las personas desaparecidas, asimismo, trabajar de manera coordinada con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno en la materia;
- III. Proponer acciones a corto y mediano plazo para impulsar mejores resultados, reformas legislativas, establecimiento de prioridades y una agenda estatal, entre otras;
- IV. Establecer un micrositio en la página del Congreso del Estado, donde se comparta el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas de los Municipios de Michoacán y de los demás estados del país, con la finalidad de visibilizar los datos y estadísticas actualizadas; y
- V. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Segundo. La Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán quedará integrada por:

Presidenta:

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante:

Dip. Margarita López Pérez

Integrante:

Dip. María de la Luz Núñez Ramos

Integrante:

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Tercero. La Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán deberá contar con el recurso económico, material y humano suficiente y necesario a fin de cumplir correctamente desempeño de las atribuciones previstas en el presente acuerdo, además a quienes integren la comisión se les proveerá de un seguro especial que cubra los riesgos en el desempeño de estas actividades.

Cuarto. La vigencia de la Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán, será durante el periodo comprendido a partir del día de su aprobación y hasta la conclusión de la presente Legislatura.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo a las y los diputados integrantes de la Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente

Comisión Especial de Investigación y Combate a la Desaparición de Personas y los Desplazamientos Forzados en el Estado de Michoacán: Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, Presidenta; Dip. Margarita López Pérez, Integrante; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, Integrante; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, Integrante.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación –en votación nominal– si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	a favor		

Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo Legislativo Número 12/2021, del 18 de octubre de 2021.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra – hasta por cinco minutos– al diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, a efecto de exponer los

fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Felipe de Jesús Contreras Correa*

**Dip. Adriana Hernández,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Honorable Congreso del
Estado de Michoacán:**

En mi calidad de Diputado local por el Distrito de Maravatío, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la siguiente *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, con la finalidad de emitir un exhorto respetuoso al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de que realice gestiones extraordinarias ante el Ejecutivo Federal para destinar más recursos al campo michoacano*

Las actividades del campo tienen tiempos precisos para el cultivo y desarrollo de las múltiples actividades productivas agroalimentarias.

Estamos ya en el mes de mayo, y particularmente en el área rural se desconoce aún los programas y requisitos que va a operar la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado.

Cuando se analizó el paquete presupuestal 2022, presentado a esta Soberanía por el Ejecutivo Estatal, manifestábamos en esta misma tribuna que el presupuesto era insuficiente, que los 630 millones asignados para cubrir la atención a que tiene derecho el sector agroalimentario, no alcanzarían; un presupuesto que todavía más se verá afectado por las demandas de pago interpuestas por proveedores que, si bien no las generó este Gobierno, sí tendrá que resolver sobre estas decisiones de tipo judicial.

Este sector estratégico para la alimentación y que tanto aporta a la economía de Michoacán, sin embargo, ha sido recurrentemente desdénado presupuestalmente.

Los pequeños productores, que son la gran mayoría, ya que representan el 93% del total de los cerca de 630 mil productores en el Estado de Michoacán, son los más vulnerables y los más afectados por la falta de programas, recursos y acciones institucionales oportunas y suficientes.

Michoacán sigue teniendo un rostro rural, pues alrededor del 30% de la población del Estado vive en zonas rurales, es decir, más de un millón de habitantes, con grandes carencias.

Cada año, en nuestro Michoacán se cultivan alrededor de 1.2 millones de hectáreas con 113 cultivos de granos básicos, hortalizas y frutales principalmente, así como la producción ganadera y de pesca y acuicultura.

Cientos de productores han desfilado ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado, tanto en las oficinas centrales, así en las delegaciones, y la respuesta sigue siendo la misma: NO HAY.

Decía al inicio de mi intervención que el campo no espera; las siembras de granos básicos en la Meseta Purépecha y en la zona mazahua-otomí de la Región Zitácuaro ya se realizaron, la gran mayoría sin contar con apoyos para semilla, fertilizantes y agroquímicos, entre otros, necesarios para la producción de alimentos.

Las siembras en otras regiones están también ya iniciando, como es la Región Huetamo y Región Bajío, y la situación es la misma.

La mayor parte de cultivos y superficies dependen del temporal, cerca de 800 mil hectáreas que, de haber condiciones, se sembrarán en cuanto se establezca el periodo de lluvias próximo, que inicia en junio, con una gran posibilidad de disminución de superficies sembradas, con las consecuencias de incremento de desempleo, disminución de ingresos, incremento en el precio de granos básicos, frutas y hortalizas, por no ejercer a tiempo los programas y el presupuesto.

Por ello, hacemos un atento, responsable, para que redoblen sus esfuerzos y gestiones para tener un verdadero rescate al campo michoacano.

Los convenios con la Banca para acceder al crédito que se han mencionado por la dependencia del campo, pasarán más como una buena intención, ya que sabemos que la banca privada es un negocio y, aunque esté apalancado por el Gobierno, el FIRA o la Financiera Rural, llámese cual sea, finalmente los requisitos y tasas de interés hacen difícil su acceso.

Hagámonos solidarios de verdad con las manos que producen lo que comemos, de lo contrario, este importante sector social productivo continuará en caída y pronto se verán las consecuencias.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, presento a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta: Un exhorto respetuoso al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de que realice gestiones extraordinarias ante el Gobierno Federal para destinar más recursos al campo, antes de que empiece el periodo de siembras.

Por último, también mencionar que el pasado 16 de mayo, están con la intención de eliminar los aranceles para la libre importación de algunos alimentos, como lo son el maíz, el arroz, el atún, la carne de pollo, la carne de res, la cebolla, el chile, el huevo, jitomate, leche, el limón, manzana, naranja, pan de caja, entre otros, lo cual vendrá en detrimento de la producción de los agricultores de este país y de este Estado.

Creo que es justa la demanda de poder apoyar a los agricultores, porque menciono nuevamente que Michoacán es el primer productor a nivel nacional, y creo que, como Congreso y como legisladores y como Gobierno, necesitamos darles atención a los productores del campo.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de que realice gestiones extraordinarias ante el Ejecutivo Federal para destinar más recursos al campo michoacano, y

Segundo. Publique de inmediato y difunda las Reglas de Operación de los programas y presupuesto de operación del ejercicio 2022 al Sector Productivo Agroalimentario, en beneficio de los productores rurales.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 11 (once) días del mes de mayo de 2022 (dos mil veintidós).

Atentamente

Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación –en votación nominal– si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos		<i>en contra</i>	
Franco Carrizales Anabet		<i>en contra</i>	
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí		<i>en contra</i>	
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta		<i>en contra</i>	
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			

Cazares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira		<i>en contra</i>	
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	19	5	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Diecinueve votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de que realice gestiones extraordinarias ante el Ejecutivo Federal para destinar más recursos al campo michoacano, y publique de inmediato y difunda las reglas de operaciones de los programas y presupuesto de operación del ejercicio 2022 al Sector Productivo Agroalimentario, en beneficio de los productores rurales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Gracias, Presidenta.

Buenas tardes.

**Una vez más, amigos, amigas,
diputadas y diputados de la
Septuagésima Quinta Legislatura:**

Casi ocho meses han pasado desde que el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla asumió el cargo, y desde entonces hemos observado un continuismo en las políticas públicas emprendidas en la entidad.

Como todos sabemos, la crisis social y económica que padecemos en Michoacán y en México es estructural, y depende del modelo económico y de las políticas sociales derivadas del mismo. La falta de políticas públicas coherentes configura un escenario complejo en donde la mitad de la población michoacana vive en pobreza, con problemas de desempleo, informalidad, precariedad laboral y vulnerabilidad social, incluso el crecimiento económico es un elemento necesario, pero insuficiente, en el abatimiento de los enormes rezagos que tenemos en casi todos los ámbitos.

Con tristeza observamos que Michoacán es uno de los estados más atrasados y con uno de los niveles más graves de inseguridad, falta de crecimiento y, con mucha preocupación, observamos desolación en muchos sectores del Estado y comunidad.

Sé que mis dichos provocarán las pasiones de algunos, que se van a despertar, y no es mi intención hacerlo, al contrario, llamo a la serenidad, llamo a la cordialidad, a que todos asumamos nuestra responsabilidad como legisladores y como michoacanos.

No estoy hablando desde una postura partidista, sino desde la representación más independiente de este Congreso, la Representación Parlamentaria, Me dirijo a todos desde la imparcialidad y, luego de observar los hechos, me baso en lo que los economistas señalan; es la manera más eficiente de analizar la política económica de un gobierno.

El presupuesto de egresos de un gobierno es la forma de observar más claramente las prioridades del gasto. De esta forma se pueden analizar las intervenciones del Estado en la economía y la sociedad, es decir, las políticas sociales que configuran la estrategia gubernamental.

Si vemos el comportamiento del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán en los últimos cinco años, no se observarán cambios sustanciales. Repito, podemos analizar cada una de las UPP para que presupuesten desde hace cinco años, y no hay hallaremos cambios, siguen siendo las mismas dependencias, una secretaría más, los mismos montos, en términos reales, con la diferencia inflacionaria; los mismos impuestos, las mismas estrategias para obtener ingresos extraordinarios, placas, licencias, deudas, desincorporación, hasta los mismos funcionarios se han reciclado.

El Congreso tiene que asumir a cabalidad su corresponsabilidad del diseño y creación de las políticas públicas. Desde aquí podemos, y es nuestra obligación, de planeación del Estado que todos merecemos. Esta es una tarea que no se puede posponer; por cierto, y hablando de planeación, el Plan de Desarrollo Integral de Michoacán no ha sido presentado a este Pleno por parte del Gobernador del Estado.

Por eso llamo a que tengamos altura de miras, hagamos lo que nos corresponde y pidamos al Gobernador, por escrito, su estrategia de seguridad, las políticas y acciones que tienen proyectadas, eso, en materia de seguridad, que a todos nos preocupa.

Por lo mismo para la política económica que debe sacar adelante el Estado, necesitamos la planeación, terminar con la pobreza o, cuando menos, aminorarla, disminuirla, en sus altos niveles que hoy tenemos.

La información debe incluir cuáles son las estrategias por sector de la economía y con un cronograma de implementación de los mismos que permita a los legisladores acompañar sus esfuerzos, pero con una ruta clara y precisa, tiros de precisión.

Todos hemos dicho en esta tribuna que lo más importante es el Estado. Es momento de proponer algo que lo confirme; con esta propuesta, el Legislativo y el y el Ejecutivo tiendan un puente que fortalezca y beneficie a la sociedad entera. Entreguémosle nuestro trabajo comprometido a los michoacanos. No tenemos tiempo para posponer este tema. Es por el bien de Michoacán, por todos nosotros, por

nuestros hijos y por todos los que habitamos en este hermoso Estado.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que informe por escrito, en un plazo de 10 días naturales, al Pleno de esta Soberanía, todos los elementos que conforman la política pública de combate a la inseguridad que su Gobierno ha emprendido y tiene planeado implementar, así como su política económica sectorizada que incluya cronograma de acciones e implementación.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo, de manera íntegra, con su exposición de motivos, al Gobernador de Michoacán, para su conocimiento y los efectos pertinentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de mayo de 2022.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Barragán?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Presidenta, le solicito la verificación de quórum, porque estamos en votaciones.

Presidenta:

Sí, con gusto, diputado.

Solicito a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta: Son veintitrés diputados presentes.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación –en votación nominal– si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		

Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto		<i>en contra</i>	
Barragán Vélez Juan Carlos		<i>en contra</i>	
Franco Carrizales Anabet		<i>en contra</i>	
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí		<i>en contra</i>	
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta		<i>en contra</i>	
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto		<i>en contra</i>	
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira		<i>en contra</i>	
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	18	7	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Dieciocho votos a favor, siete en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación –en votación económica– el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado informe, por escrito, en un plazo de 10 días naturales, al Pleno de esta Soberanía, todos los elementos que conforman la política pública de combate a la inseguridad y política económica por sectores económicos con cronograma de implementación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

DADO QUE EL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día fue retirado por su presentadora...

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre].

Buena tarde para todos.

CIERRE: 14:45 horas..





LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





www.congresomich.gob.mx